

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 22

13 de mayo de 2020

Pág. 61

está haciendo el mayor esfuerzo constitucional en cuarenta años de democracia para paliar los efectos de esta grave crisis económica.

Me gustaría que quedase constancia desde esta tribuna el reconocimiento de ese trabajo que está haciendo hoy el Gobierno. ¿Con qué fin? Lo decía antes, para generar un gran escudo de protección social para que las políticas de empleo para los sectores más afectados —como el turismo, la industria, el comercio y los transportes— no se queden atrás en ese plano compartido de atajar la crisis sanitaria, la crisis económica y la crisis social. No lo olviden nunca, señorías, todas las medidas que ha tenido que hacer el Gobierno de la nación eran, en primer lugar, para salvar vidas, para salvar la vida de hombres y mujeres de este país. Por eso son muchas las medidas que en materia económica ha tenido que tomar este Gobierno. Y yo les pregunto cuál era su alternativa. Se han dedicado en esta tribuna muchas horas ustedes a criticar las medidas del Gobierno de la nación, pero ¿cuál era su alternativa, cuáles eran sus propuestas para luchar en una situación tan complicada? Nosotros le decimos que la nuestra va a seguir sin descanso y por eso continuamente les vamos a seguir tendiendo la mano en medidas e iniciativas para salvar la actividad económica y la vida de la gente; de quienes tienen un pequeño comercio o un bar; de esos pequeños empresarios que tienen menos de diez trabajadores; de esas empresas que tienen doscientos trabajadores y han tenido que paralizar la actividad; también de todas esas personas que están teletrabajando en sus casas, muchos de ellos jóvenes; de todos esos investigadores o científicos o del sector cultural; de los ganaderos, de los agricultores o el sector de la pesca, o también a todas esas personas que necesitan en algún momento puntual la ayuda de la política. En definitiva, cómo ayudar a mejorar la vida de la gente. Y a eso les emplazamos en la convalidación de este real decreto que incluye treinta nuevas medidas que bien ha explicado la vicepresidenta económica y en el futuro esta tarde también en la Comisión para la Reconstrucción Económica y Social.

Ese es el trabajo compartido que tiene esta Cámara, que tenemos todos los grupos parlamentarios, que tiene el conjunto de la sociedad civil. Señorías, los ciudadanos nos van a poder perdonar errores que cometamos en la gestión de esta crisis sanitaria, económica y social, pero lo que no nos perdonarán es que en unas circunstancias tan excepcionales como las que estamos viviendo no seamos capaces de ponernos de acuerdo. Y ahí la tarea es compartida, del Gobierno pero también de la oposición, que tiene que arrimar el hombro como si también estuviera gobernando. Ese espíritu de concordia, de lealtad del país, de compromiso con los ciudadanos les ayudará hoy a entender estas medidas del Gobierno de la nación, su urgencia y la necesidad de convalidación por esta Cámara.

Muchísimas gracias, señorías. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Casares. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores)**. Muchas gracias.

— REAL DECRETO-LEY 16/2020, DE 28 DE ABRIL, DE MEDIDAS PROCESALES Y ORGANIZATIVAS PARA HACER FRENTE AL COVID-19 EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. (Número de expediente: 130/000017).

La señora **PRESIDENTA**: Convalidación o derogación del Real Decreto-ley 16/2020, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia. Para presentar el real decreto-ley, tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el señor ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Campo Moreno): Señora presidenta, señorías, muy buenas tardes.

Acudo al Pleno con el objeto de solicitar su voto favorable para la convalidación del Real Decreto-ley 16/2020, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente a la COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia. Antes de dar comienzo a mi exposición, quiero dedicar mi recuerdo a las personas que han perdido la vida víctimas de la pandemia, así como sus familiares y amigos. También quiero transmitir mi máxima consideración a los profesionales que han permitido con su trabajo incansable reducir los efectos de la COVID-19. Del mismo modo, vaya mi reconocimiento a quienes desde el ese sector justicia han permitido que la justicia no pare, que en ningún momento la justicia que le desasistida.

Señorías, comparecí hace casi tres meses en la Comisión de Justicia para presentar el proyecto estratégico Justicia 2030, un plan para convertir la justicia en un servicio público, pero no un servicio

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 22

13 de mayo de 2020

Pág. 62

público cualquiera, sino el adecuado a las expectativas y a las necesidades de la sociedad de hoy. La pasada semana algunos de ustedes me escucharon en la Comisión de Justicia decir que este proyecto, Justicia 2030, seguía siendo necesario, está vigente. Mantengo, por tanto, mi compromiso. No obstante, las actuales circunstancias nos obligan a adaptarnos y dar una respuesta prioritaria a la crisis provocada por el coronavirus. Una respuesta que, en todo caso, debe integrarse de manera coherente en la hoja de ruta que nos hemos marcado para impulsar nuestra Administración de Justicia, y a eso estamos hoy convocados, a realizar un ejercicio de responsabilidad colectiva convalidando este real decreto-ley.

Señorías, esta norma es una pieza más, una pieza importante en el engranaje de nuestra respuesta colectiva e institucional al virus; un paso crucial para reactivar la justicia tras el parón, prepararla para nuevos escenarios y consolidar los cimientos de la transformación. Los estragos sociales causados por la pandemia están afectando y afectarán con gravedad a la Administración de Justicia. Son necesarias actuaciones quirúrgicas dentro del marco estratégico Justicia 2030, con una finalidad clara: salvaguardar la prestación del servicio público y ello garantizando la salud de las personas que lo prestan y lo reciben. Con este objeto hemos confeccionado un plan para la recuperación que, debido a las circunstancias, se ha convertido en nuestro Plan Cero de la Justicia 2030; quiero dar unas pocas pinceladas sobre este plan para que conozcan el contexto en que se integra la norma que hoy les pido que convaliden. Quizá su nota más característica sea el consenso; me lo han escuchado decir muchas veces en esta tribuna pero, insisto, a pesar de la actitud de algunos grupos, espero que la idea vaya calando.

Desde el comienzo de la crisis hemos promovido activamente el diálogo y la participación como principal herramienta para la búsqueda del consenso en la toma de decisiones y en la coordinación de las medidas adoptadas. Prueba de ello es la constitución de la Comisión de Coordinación de Crisis de la Administración de Justicia, un mecanismo reforzado para la lucha contra el coronavirus. En esa Comisión hemos trabajado de forma intensa, junto a los departamentos de Justicia de las doce comunidades autónomas con competencias transferidas; a esa Comisión se unieron también el Consejo General del Poder Judicial, el ministerio fiscal y posteriormente el Consejo General de la Abogacía. Además, hemos escuchado con la máxima atención a todos los sectores: judicatura, fiscalía, personal al servicio de la Administración de Justicia y profesionales del sector, y hemos procurado que su participación sea real y efectiva. Sin duda podremos hacerlo mejor, no les quepa la menor duda, pero creo que el proceso de cogobernanza en esta crisis ha sido muy meritorio en este ámbito, y los resultados nos avalan. Así, por ejemplo, desde el minuto uno de esta crisis acordamos los servicios esenciales que se debían seguir prestando dentro de la Administración de Justicia, y todos ellos con absoluto consenso. Posteriormente, pactamos con todas las comunidades autónomas la dotación del personal para garantizar su cobertura, que se estableció en un 10%. Esta situación se redujo incluso al 5% cuando se intensificaron las medidas de limitación de la movilidad. A pesar de los mecanismos de coordinación, o quizá gracias a ellos, hemos dado respuestas rápidas según la evolución de la pandemia, ajustándolos a las regulaciones del estado de alarma.

Señorías, estoy convencido de que la cogobernanza en estos términos es la manera más inteligente y eficiente de gestionar esta grave crisis, no una excusa para dimitir de la propia responsabilidad, sino que, muy al contrario, significa ser responsable de las propias acciones, así como de las decisiones compartidas entre las distintas instituciones y administraciones. Señorías, nuestras acciones políticas y de gestión tienen consecuencias, en este momento no cabe la mirada estrecha de quien mide los resultados de sus acciones en pérdida o ganancia de expectativas electorales; debemos ser responsables, debemos tomar plena conciencia de que aquí no solamente estamos jugándonos votos, señorías, aquí estamos gestionando medidas dirigidas a salvaguardar la vida y la salud de miles de personas. Esa actitud ha presidido el trabajo y la implicación de todos los sectores de Justicia; desde los sindicatos a las comunidades autónomas ideológicamente más distantes al Gobierno hemos trabajado con lealtad y determinación, y lo hemos hecho siempre desde el respeto a las competencias de cada cual, y en particular los procesos de coordinación de respuesta a la pandemia en ningún momento han supuesto la recentralización o invasión de competencias, sino su fortalecimiento a través de la necesaria coordinación que la crisis exigía, pero que todavía exige. Por este motivo, señorías, permítanme que exprese de manera muy particular mi agradecimiento a las distintas consejerías de Justicia y a sus responsables. Sus aportaciones concretas y su actitud dialogante, a pesar de los distintos puntos de vista, han contribuido de una manera decisiva a generar una respuesta común en aspectos clave. El agradecimiento lo hago incluso más significado respecto de aquellas consejerías lideradas por personas que pertenecen a partidos y sensibilidades políticas distintas a las del Gobierno central; me refiero a las consejerías del Partido Popular, del Partido

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 22

13 de mayo de 2020

Pág. 63

Regionalista de Cantabria, de Ciudadanos o de Esquerra Republicana. Su esfuerzo por alcanzar consensos es, si cabe, más encomiable en estos tiempos de confrontación. Espero que sus correligionarios, a los que ahora me dirijo, estén a la altura. Aun diré más, el decreto que hoy traigo a esta Cámara no es un decreto del Gobierno, lo es de todo el sector de Justicia. Se trata de una norma elaborada de común acuerdo para atender a aquellas cuestiones de extraordinaria necesidad y urgencia que afectan al servicio público de la justicia. Es justo, en consecuencia, compartir no solo los esfuerzos, sino también los méritos. Sepan quienes pretenden instrumentalizar este debate para desgastar al Gobierno que erosionan también el trabajo del conjunto de gestores del servicio público de la justicia. Esta es una norma que necesitamos todos para responder con eficacia a la crisis: Gobierno central, comunidades autónomas, Consejo del Poder Judicial, fiscalía y colectivos profesionales, y más importante aún, esta es una norma que necesita el conjunto de la ciudadanía para preservar y reactivar en un momento tan delicado un servicio público esencial. Les pido por ello que estén a la altura. Si bien puede ser tentador jugar a las escaramuzas y tratar de hacer perder una votación al Gobierno, les pido que no lo hagan a costa del servicio público de la justicia. No me malinterpreten, no les pido una adhesión incondicional. Como decía hace un momento, promover acuerdos, escuchar y fomentar la participación no implica unanimidad. La unanimidad no existe en foros democráticos como este ni tampoco es deseable. Las diversas perspectivas enriquecen el ejercicio de la democracia. Así pues, cada Administración, cada partido o cada colectivo profesional realizan valoraciones que, en ocasiones, son discrepantes. Nuestra labor es escuchar, encontrar los puntos de coincidencia y tomar decisiones que no siempre serán compartidas por todos los participantes del proceso decisional. Lo que les pido es responsabilidad, lo que les pido es lealtad. Responsabilidad para debatir el contenido del real decreto en sus términos, valorando su idoneidad para cumplir con sus fines; lealtad como forma de preservar y respetar las fórmulas de cogobernanza de las que nos hemos dotado. En este sentido, hago un llamamiento especial a los partidos representados en esta Cámara que tienen también responsabilidades de gobierno en comunidades autónomas. Respeten y valoren el trabajo de sus compañeros y compañeras de partido, sean leales con los mecanismos de coordinación y cogobernanza que todos hemos aceptado en el sector Justicia y, si tienen que disentir, háganlo, pero no porque el real decreto lleve la firma de un presidente que no les gusta. Tengan el coraje político de explicar por qué rechazan las medidas que piden quienes en su partido tienen responsabilidades de gestión. En suma, señorías, responsabilidad y lealtad, no ya con el Gobierno, sino con ustedes mismos.

No puedo concluir este apartado, señorías, sin dirigirme a todos los grupos parlamentarios y, singularmente, a los portavoces de la Comisión de Justicia. Agradecí poder comparecer el miércoles pasado y escuché con atención sus propuestas y también sus críticas. Sé que muchas de esas críticas se reproducirán hoy, pero déjenme que les diga que tomamos nota de aquellas realizadas con ánimo constructivo, la inmensa mayoría, porque sin duda contribuirán a mejorar nuestra respuesta a la crisis. Aprovecho para enviar mis mejores deseos de recuperación al señor Ortega Smith. En cuanto a los que se instalen en el no a todo, poco tengo que decirles. Por esa razón no dedicaré más que una afirmación a esa minoría que es vergonzosamente activa en el fomento de la crispación, la falsedad y los bulos. Son incapaces de entender siquiera lo que significa la cogobernanza o la construcción solidaria y colectiva de nuestro país. Y como nosotros no creemos en el imperio del simulacro, sino en la democracia de los hechos, no merecen que les dedique ni una palabra más.

Me referiré ahora a la situación actual en la que se encuentra la Administración de Justicia y que justifica las medidas que estamos adoptando. El primer mensaje que quiero transmitir es que la justicia no ha cerrado, ha mantenido su actividad en relación con los servicios esenciales fijados en el Real Decreto 463/2020 al que antes me refería. Hubiera sido una irresponsabilidad cerrar los juzgados, señorías. No obstante, en relación con el resto de asuntos no tan urgentes, la crisis causada por la COVID-19 y las necesarias medidas empleadas para combatirla han provocado una notable ralentización de la actividad. Me refiero fundamentalmente a la suspensión de los plazos procesales y a la reducción del trabajo presencial para evitar el contagio. Según los cálculos que ha podido realizar el Ministerio de Justicia, las oficinas judiciales habrán realizado durante el periodo de la alarma tan solo el 20% del trabajo que habrían realizado en circunstancias normales. En consecuencia, cuando el estado de alarma se alce, nos vamos a encontrar con que al volumen de litigiosidad normal se sumará un 80% del trabajo que ha quedado pospuesto. Y a todo ello se añadirán los asuntos provocados por la crisis.

Como decía hace un momento, traigo este real decreto en nombre de todo el sector Justicia. Las medidas que contiene son claves para los próximos años, pero sobre todo para los próximos meses. De un lado, asistiremos a un notable incremento de la litigiosidad, y de otro, la justicia habrá de ser un motor

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 22

13 de mayo de 2020

Pág. 64

dinamizador de la economía, pues solo así podrá responder a una sociedad sumamente tensionada, social y económicamente. Según nuestras previsiones, el crecimiento de los asuntos ingresados en la jurisdicción social aumentará en 2020 hasta un 31 %, llegando al 140 % en 2021, más de un millón de nuevos asuntos. Con estos datos, la tendencia se situará en un 165 %. En el ámbito civil, el aumento de nuevos asuntos oscilará entre el 30 y el 145 % solo en un año. Así, el incremento de asuntos pendientes se puede situar alrededor del 180 %. Y en la jurisdicción contencioso-administrativa barajamos un aumento de nuevos asuntos de entre el 35 y el 125 %. Finalmente, otro dato relevante es la previsión de solicitudes del concurso de acreedores. Calculamos que el incremento puede ser del 246 % para el ejercicio de este año y de un 619 % para el año que viene. Es decir, de los apenas siete mil concursos presentados en 2019, alcanzaríamos unos 50 000 el próximo año.

Quiero insistir en ello, señorías. Es nuestra obligación como Gobierno poner todos los medios para reducir al máximo el impacto económico y social que nos golpeará durante los próximos meses, pero es responsabilidad de esta Cámara facilitar que así sea mediante la convalidación del real decreto-ley como primer paso para ello. La ciudadanía nos reclama este ejercicio de responsabilidad colectiva. A partir de este análisis, es de vital importancia trazar una hoja de ruta sensata —sensata y medida— para este periodo de desescalada que estamos iniciando. Pasada la fase de contención, debemos pensar en un plan que nos conduzca de la forma más segura posible hacia una nueva normalidad, también en la Administración de Justicia. Tengo la convicción de que una adecuada desescalada en Justicia contribuirá a la recuperación económica y social de nuestro país. Esa hoja de ruta, como decía al principio de mi intervención, es el Plan Cero de Justicia 2030 y pivota sobre tres actuaciones normativas. El decreto-ley que hoy les presento es el primer peldaño de la escalera. Su objetivo es poner en marcha de nuevo el servicio de la justicia con todas las garantías necesarias para salvaguardar la salud de los profesionales y usuarios. Como saben sus señorías, un decreto ley está constreñido por razones de urgencia y necesidad, por lo que esta norma tiene un ámbito muy limitado. Son medidas necesarias, pero no suficientes para responder a la virulencia de la crisis. Por ese motivo nuestra hoja de ruta contempla la elaboración de un proyecto de ley de medidas procesales, tecnológicas y organizativas para reactivar y mejorar el funcionamiento del servicio público de la justicia. Este proyecto de ley, que confiamos aprobar durante el mes de junio en el Consejo de Ministros, afianzará la transformación digital de nuestra Administración de Justicia. Asimismo, la norma incluirá una apuesta decidida por la mediación como la forma más adecuada para resolver muchos conflictos, una medida alineada con las propuestas de la mayoría de las comunidades autónomas, y de manera muy particular de la Consejería de Justicia de Cataluña, con quien estamos trabajando en esta materia de manera muy estrecha. Finalmente, de conformidad con la disposición adicional decimonovena del Real Decreto-ley 11/2020, impulsaremos planes de reactivación en las distintas jurisdicciones, singularmente en los ámbitos contencioso-administrativo, mercantil y laboral, para abordar la situación generada por el parón de actividad y sus consecuencias económicas. Estos planes de reactivación se aprobarán en Consejo de Ministros una vez que se alce el estado de alarma. En suma, señorías, el decreto que hoy discutimos no es una medida aislada —ténganlo claro—, sino que forma parte de un plan integral de reactivación y respuesta a la crisis: el Plan Cero de Justicia 2030. Quiero insistir en esto porque son todas piezas de un puzle bien planificado y consensuado, y también porque me consta que se ha producido cierta tensión.

Permítanme ahora que pase a exponer el contenido material del real decreto-ley. Como saben, en caso de extraordinaria y urgente necesidad, el artículo 86 de nuestro texto constitucional habilita al Gobierno para dictar decretos-leyes con las limitaciones que todos ustedes conocen. Esta norma no afecta a ninguna de las materias excluidas por la Constitución, y responde a los principios de necesidad y eficacia para atender a una grave situación como es la crisis sanitaria de la COVID-19. Además, se trata de una norma proporcionada y se ciñe a medidas estratégicas e imprescindibles para garantizar la seguridad laboral y la seguridad jurídica. En particular, debo insistir en que el decreto no afecta a ninguna materia reservada a ley orgánica. El hecho de que se regulen materias recogidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial en modo alguno implica que tengan ese rango orgánico las cuestiones que se regulan en el real decreto-ley, como son los turnos de tarde o la exención del uso de toga. En suma, no hay ningún problema de constitucionalidad por afectación de rango. Aclaro esta cuestión por las dudas que este asunto había suscitado en el presidente del Partido Popular. No obstante —sé que el señor Casado lo sabe— en este punto poco puedo añadir a lo que dice la exposición de motivos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, redactada y aprobada gobernando su partido. Así, se especifica con una claridad meridiana que la referencia del artículo 122 de la Constitución al funcionamiento de los juzgados —cito textualmente— «no

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 22

13 de mayo de 2020

Pág. 65

puede entenderse, y nunca se ha entendido, ni por el legislador postconstitucional ni por la jurisprudencia y la doctrina, como referencia a las normas procesales». Cierro las comillas. Se aclara de forma meridiana, señorías, que las cuestiones procesales no son materia propia de ley orgánica.

Tampoco creo que se pueda poner en cuestión la urgencia o la necesidad de las medidas aquí contempladas. Se trata de dar respuesta a la conflictividad social y a reactivar la economía, lo que es imprescindible a la vista de las cifras de la pandemia que acabo de darles. Se trata, además, de medidas de carácter estratégico aplicables, tanto durante el estado de alarma como en los tres meses posteriores a la finalización de este. Dentro del primer bloque de medidas quiero destacar la creación de los juzgados COVID-19, cuyo objetivo será reforzar los asuntos generados por esta crisis. Desde el ministerio esperamos lograr los acuerdos necesarios para que muchas de las ciento cuatro unidades judiciales pendientes de creación se conviertan en juzgados COVID. En este mismo bloque se han previsto refuerzos con jueces de adscripción territorial y letrados de la Administración de Justicia en prácticas. También con carácter excepcional se habilita la movilidad del personal entre órganos judiciales. No podemos dejar que el incremento de asuntos donde ya sabemos que se van a producir colapse el sistema. La flexibilidad es fundamental para evitarlo. Con el objeto de retomar la actividad y poner al día el servicio, después de escuchar a todos los sectores implicados, hemos habilitado de forma absolutamente excepcional y únicamente para este año los días inhábiles del 11 al 31 de agosto. Debo hacer aquí un inciso y aclarar que esta medida es, además de necesaria, un ejemplo de cogobernanza. En primer lugar, porque responde a las propuestas de diversos sectores, incluidas muchísimas comunidades autónomas. Por otra parte, tanto en el Consejo General del Poder Judicial como en el propio ministerio, estamos tomando medidas organizativas para implementar esa habilitación excepcional y parcial del mes de agosto, a fin de que sirva para impulsar la actividad sin perjudicar a los profesionales del sector. En este sentido, el Consejo General del Poder Judicial aprobó este pasado lunes unas directrices ordenando que los señalamientos de juicios para agosto sean extraordinarios, y que en todo caso se agenden con anterioridad al 15 de junio. Estas medidas cuentan con el respaldo de los consejos generales de la Abogacía, de la Procura y de los Graduados Sociales, que ayer mismo emitieron comunicados públicos en este sentido. Resultan entendibles, señorías, las quejas realizadas desde algunos sectores sobre esta cuestión, pero no puedo obviar que, del mismo modo que el sector sanitario, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el sector de la limpieza o el de la alimentación no han parado para dar debida respuesta a la población durante la crisis, la justicia no puede permitirse reducir su actividad un mes entero, toda vez que ha debido ralentizar su funcionamiento durante mucho tiempo. Señorías, lo diré de forma más clara. Con la que está cayendo es inaceptable instrumentalizar a la abogacía o la procura para criticar este real decreto. Muchos profesionales necesitan trabajar para recuperarse del parón. Otros exponen su legítima pretensión de poder descansar unos días en agosto, que ni desvirtúa ni es incompatible con mantener la actividad en un momento como este. Así lo ponen de manifiesto las directrices que estamos adoptando, junto con el Consejo General del Poder Judicial, y lo han reconocido recientemente muchos colegios de abogados, como los de Cataluña o Andalucía. Pero sobre todo, señorías, no perdamos el foco, que tiene que estar en la ciudadanía. A ella se debe el servicio público de la justicia. En el ámbito de la Administración de Justicia el colapso puede venir una vez alzado el estado de alarma y, al igual que el sistema sanitario ha ampliado sensiblemente el número de camas para hacer frente a la situación, nosotros debemos reforzar nuestras estructuras. Haremos un esfuerzo excepcional en un momento también excepcional. La sociedad no solo lo entiende, sino que nos lo exige.

En cuanto a las medidas de seguridad laboral y prevención de riesgos, el real decreto prevé el establecimiento de turnos de trabajo de mañana y tarde con carácter voluntario, y cuya finalidad es mantener el distanciamiento social sin que ello demore el trabajo del personal. También con esta finalidad se limitará el acceso a las salas de vista, así como la dispensa del uso de togas. Simultáneamente se reforzará la atención al público por vía telefónica y correo electrónico.

Señorías, me gustaría referirme también a una medida que se deriva del Real Decreto-ley 16/2020, y que hemos tomado de común acuerdo con el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y las comunidades autónomas, en el seno de la Comisión de Coordinación de Crisis. Me refiero a la orden que firmé el pasado sábado por la que se aprueba el esquema de seguridad laboral y plan de desescalada en la Administración de Justicia. La norma prevé la reincorporación escalonada de funcionarios judiciales al servicio presencial y ha comenzado ya a aplicarse. Se trata de un ejemplo claro de la importancia de este real decreto-ley, pues da la cobertura para este tipo de medidas. Como es lógico, la no convalidación dejaría sin efecto todas estas actuaciones imprescindibles para la protección de todo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 22

13 de mayo de 2020

Pág. 66

el personal en este momento de incremento de actividad en los juzgados. La progresiva y planificada reactivación de la justicia se convertiría sencillamente en un caos. Entre las medidas tecnológicas destacamos las modificaciones legales para facilitar el fomento del teletrabajo, mediante la mejora de los sistemas de identificación y firma digital, así como la habilitación y potenciación de las nuevas tecnologías en el desarrollo de las vistas y demás actos procesales.

En cuanto a medidas procesales de carácter extraordinario, es importante tener en consideración unas pequeñas cuestiones. La reanudación de los plazos procesales vinculada a las fases del plan de desescalada al que me he referido debe realizarse garantizando el principio de seguridad jurídica de usuarios y de los profesionales que les asisten. Por ello, si el real decreto-ley es convalidado, cuando se retome la actividad procesal los plazos se reiniciarán con carácter general. La alternativa una vez más es la inseguridad jurídica; no la fomenten, señorías, pues en el mejor de los casos provocará un cuello de botella procesal de muy difícil digestión, y en el peor la pérdida sobrevenida y masiva de acciones o derechos procesales. Respecto al ámbito concursal y societario, se prevén medidas que tienen especial incidencia en la recuperación social y económica de este país. Son medidas para favorecer la continuidad de la actividad de autónomos y empresas, potenciar e incentivar su financiación y agilizar el proceso concursal.

Señorías, finalizo solicitando su voto favorable. El decreto-ley contiene los instrumentos fundamentales para responder de la forma más eficaz a las consecuencias de la crisis y contribuir desde la Administración de Justicia a la recuperación social y económica. Les pido, señorías, que hagan conmigo un ejercicio distópico. Y me explico. Ya les he expuesto las medidas y sus consecuencias positivas en distintos ámbitos, como el organizativo, el de la seguridad laboral, el tecnológico y el procesal. Pues bien, la no convalidación tendrá con seguridad consecuencias indeseables. Les pongo dos ejemplos. El primero se refiere al Registro Civil, otro motivo por el que les pido su apoyo. Este real decreto-ley prevé una nueva *vacatio legis* para la entrada en vigor de la Ley 20/2011 del Registro Civil. La abrupta entrada de esta ley, prevista para el mes que viene, nos abocaría al cierre de más del 80% de los registros civiles en España, y lo que es peor, sin tiempo para implementar mecanismos alternativos. Explíquenselo a nuestros alcaldes. La mayoría de ustedes conocen bien este problema y conocen el amplio consenso político y social existente en torno a él. Buena muestra del respaldo que este real decreto ha cosechado en este aspecto es la moción de respaldo al mismo aprobada por unanimidad por la Diputación de Ávila el pasado lunes, diputación presidida por el Partido Popular, porque en esta región les preocupa el futuro del Registro Civil más allá de lógicas partidistas. Creo que es conocida mi determinación de abordar la necesaria transformación de esta institución a nivel estructural y tecnológico, pero en las actuales circunstancias es inviable. La *vacatio legis* que también les pido que apoyen posibilitará ese debate que queremos traer a esta Cámara de la mano de las aportaciones realizadas por el Partido Popular. No lo impidan con su negativa al real decreto-ley.

El segundo ejemplo es que este real decreto-ley adapta dos aspectos de marcado carácter social regulados por el Real Decreto-ley 11/2020. Por una parte, amplía la disponibilidad de los planes de pensiones para trabajadores por cuenta ajena o autónomos cuando hayan tenido una reducción de al menos el 75% en su facturación. Por otra parte, se amplían los plazos establecidos para que el arrendatario de vivienda habitual pueda realizar la solicitud de aplazamiento temporal y extraordinario del pago de la renta. ¿Tiene algún sentido, señorías, oponerse a estas extensiones de derechos necesarias para muchas familias, trabajadores y autónomos? Espero que sepan contestar a la ciudadanía. Como ven, la no convalidación no es irrelevante, tendría consecuencias que me permito calificar de dramáticas. Por esa razón les pedía que hicieran ese ejercicio de distopía e imaginaran el día después. No les enumeraré más ejemplos, pero los hay. Esta votación es tan importante porque afecta de modo inmediato a los ciudadanos y a su derecho a que la justicia les responda. Señorías, sin duda existe una pluralidad de perspectivas, pero la política es articular la diversidad. No es fácil, pero estoy seguro de que la mayoría entendemos que nuestro deber es procurar el bien común, y eso hoy tiene que ver más con la generación de confianza que con el ejercicio de tal o cual competencia o la adscripción de uno u otro partido. Les pido, por tanto, altura de miras y les tiendo la mano para superar esta crisis desde el diálogo, la participación y, si es posible, el consenso. Convalidemos este real decreto-ley, como yo espero, y demostremos que somos capaces, desde las distintas sensibilidades políticas, de hacer la promesa de un futuro mejor, pensado en términos de interés común por encima de diferencias legítimas, pero descontextualizadas. Este es un valor añadido que desde la política podemos aportar hoy a nuestro país, señorías. Es la hora de la corresponsabilidad y de la cogobernanza.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 22

13 de mayo de 2020

Pág. 67

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro de Justicia. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores)**. Muchas gracias, señora Cepeda.

En turno de fijación de posiciones, interviene, por el Grupo Parlamentario Mixto, en primer lugar, el señor Mazón Ramos.

El señor **MAZÓN RAMOS**: Buenas tardes. Muchas gracias, señora presidenta.

Lo primero que quiero decir es que, según me dicen desde el Gobierno de Cantabria, en concreto la consejera de Presidencia y Justicia, las medidas contenidas en este decreto-ley han sido discutidas y consensuadas con los Gobiernos de las comunidades autónomas. Muchas de esas medidas son de Cantabria y, en particular, algunas han sido realmente aceptadas. Por eso, señor ministro, lo primero que quiero hacer es felicitarle públicamente, porque lo mismo que la semana pasada en este mismo sitio critiqué que los presidentes de las comunidades autónomas se habían sentido ninguneados en este estado de alerta, hoy digo que, al menos en su parcela, según me dice Paula Fernández, nuestra consejera, ha sido todo lo contrario, y además lo ha reconocido públicamente. Este es un texto muy prolijo, usted lo ha detallado, y tiene muchas medidas de naturaleza procesal, donde parece que hay un consenso entre los operadores jurídicos. La polémica que a mí me ha llegado está en el mes de agosto. Entre declararlo hábil a todos los efectos y lo contrario, la solución que se ha adoptado de que los diez primeros días sean inhábiles a mí me parece que compagina muy bien la necesidad de reducir la carga de trabajo que se ha acumulado con la necesidad de vacaciones de algunos colectivos, al igual que con la necesidad de trabajar de otros que no la han podido hacer durante esta pandemia. Agosto todavía está lejos, y yo confío en la capacidad de los jueces, procuradores, fiscales, abogados y funcionarios de conseguir una buena organización. Hay tiempo. Por tanto, el PRC va a estar a favor de la convalidación. Como vengo repitiendo en esta tribuna, todo es mejorable. Se está a tiempo de cambiar muchas cosas. Pero el Gobierno es el que es, y a él le ha tocado la responsabilidad de tomar decisiones. Nosotros somos coherentes, por eso nuestra voluntad es apoyarle hasta que termine este estado de alarma, siempre, lógicamente, que no haya nada extraño, nada inconstitucional o nada disparatado o ninguna medida donde Cantabria se pueda ver perjudicada o discriminada. Espero que no caigan en la tentación de aprovechar este estado de alarma para implementar medidas de su programa que no tenga un amplio respaldo parlamentario, porque probablemente no tendrían un recorrido muy largo.

La justicia en un estado democrático y social de derecho como el nuestro es una institución clave, y yo creo que necesita un gran apoyo. Va a tener innumerables conflictos que resolver, entre personas, entre empresas, entre instituciones, y va a estar todo en un ambiente verdaderamente dramático. En esta línea de conflicto yo quiero advertir sobre algo enormemente peligroso, que no es la pandemia sanitaria, que se curará pronto, ni es la pandemia económica y social, que también se curará, sino que es otra pandemia que se está incubando a pasos agigantados en las redes, y que se está empezando a ver en esta Cámara: la pandemia del fanatismo. Esta tercera pandemia cuando contagia y arraiga no tiene cura durante generaciones. Ya hemos conocido a lo largo de la historia cómo culminan estas derivas de fanatismo. Por eso, apelo a la responsabilidad de los grupos de esta Cámara, para que podamos, cuanto antes y de la mejor manera posible, terminar este estado de alarma y acordar...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Mazón, tendría que terminar, por favor.

El señor **MAZÓN RAMOS**: ... un plan de reconstrucción consensuado entre todos y que evite más enfrentamientos y más conflictos en la sociedad española.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores)**. Muchas gracias.

Por el mismo grupo parlamentario, tiene la palabra el señor Botran Pahissa.

El señor **BOTRAN PAHISSA**: Buenas tardes. Gracias, presidenta.

Señor ministro, nosotros votaremos en contra de este real decreto-ley fundamentalmente porque nos parece un gran retroceso, especialmente en lo que respecta a los derechos de las personas detenidas o encarceladas. En el penúltimo Pleno antes del estado de alarma nos tocó interpelar y lo hicimos al ministro Marlaska, y una de las cuestiones que denunciábamos fueron los malos tratos a personas detenidas en las manifestaciones del pasado otoño en Cataluña, en respuesta a la sentencia del Supremo. Lo hacíamos sobre la base de un informe del Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans, que había entrevistado

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 22

13 de mayo de 2020

Pág. 68

a veintidós de las personas que fueron detenidas en esas fechas. Por cierto, aprovecho para mandar un abrazo y un recuerdo a Dani, Charif, Ibrahim y Mouhcine, que llevan ya casi siete meses en prisión preventiva. Pues en estas entrevistas que se hacían, en esta labor imprescindible del Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans, se denunciaban malos tratos en el momento de la detención, falta de garantías en la toma de declaraciones en dependencias policiales o en los juzgados, dificultades para que los reconocimientos médicos tuviesen las garantías necesarias para poder explicar la violencia que habían ejercido, los abusos que habían ejercido los miembros de los cuerpos policiales, sobre esas personas que se manifestaban.

Si todo esto que le contábamos en este penúltimo Pleno antes de la alarma al ministro Marlaska sucede en una situación que ustedes llamarían de normalidad —esa es la normalidad, estos abusos policiales son la normalidad en el Estado español—, ¿qué va a pasar cuando se generalice, a través de este real decreto-ley, aunque sea de forma temporal, el sistema de videoconferencia? Esto perjudica mucho la comunicación entre la persona detenida y su abogado o abogada, que al final es la única persona —el abogado— que ejerce de garantía para denunciar estos abusos que pueden darse.

Asimismo, dificulta la observación directa en los juicios. Muchas veces los jueces no hacen caso de lo que cuentan las personas en el sentido de que han sido maltratadas y hay muchos jueces negligentes en estos casos, aunque hay otros que no, y para poder observar una agresión, una persona que ha sufrido malos tratos en el momento de una detención, el sistema de videoconferencia liquida todos esos detalles, todos esos matices que se pueden ver cuando una persona te lo está contando físicamente. Por no hablar también del caso de las observaciones de los médicos forenses. Todo esto hecho por el sistema de videoconferencia pierde calidad y va en detrimento de las personas detenidas.

Sobre otras cuestiones del real decreto-ley, podríamos añadir más objeciones. El hecho de que la gestión digital de los expedientes se intente introducir de forma acelerada en una Administración que se caracteriza por usar mecanismos que incluso están desfasados en muchos otros ámbitos de trabajo —en la justicia se continúa usando el fax y ahora se está pidiendo que se realicen una serie de cambios para digitalizar— y la única forma, la verdad, de que eso pueda ser realizable es con una mayor inversión en personal en las administraciones de Justicia.

En definitiva, nosotros votaremos que no —es necesaria esa mayor inversión—, y respecto a los derechos de las personas detenidas y presas, quiero recordar que nueve grupos políticos de esta Cámara —ya sé que no es objeto de este real decreto, pero quiero recordarlo también— pedimos una serie de medidas a los Gobiernos que tienen competencias en Instituciones Penitenciarias para que las personas presas no tengan que soportar esta doble condena de estar confinadas en sus cárceles.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Botran, tendría que terminar, por favor.

El señor **BOTRAN PAHISSA**: Aquellos grupos firmantes que forman parte de Gobiernos —pienso en Unidas Podemos, pienso en Esquerra Republicana y en Junts per Catalunya— podrían ya aplicarlo en sus respectivas cárceles.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias. (**Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores**). Muchas gracias, señora Cepeda.

Por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el señor Matute García de Jalón.

El señor **MATUTE GARCÍA DE JALÓN**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor ministro, decía usted que no procediéramos a jugar con escaramuzas en lo que tiene que ver con la aprobación o no de este real decreto, y estamos de acuerdo; de hecho, no lo hemos hecho con ningún real decreto y no lo vamos a hacer con este. Es decir, creemos que lo que se está dilucidando en este hemiciclo y en estos tiempos políticos en el Estado español ofrece poco espacio para el juego de política corta, pero sí nos vamos a referir a siete cuestiones o aspectos del real decreto que usted presenta.

Usted nos habla de la habilitación de agosto —uno de los elementos más controvertidos en la esfera pública—, y nosotros creemos que la habilitación de agosto que usted propone choca con la opinión de profesionales, funcionarios, colegios de abogados y jueces, que sugieren que no va a ser efectivo porque colisiona con las vacaciones de los diferentes operadores, lo cual será motivo de inasistencias y, por lo tanto, de posposiciones y nuevos señalamientos. Se puede llegar a obligar también a disfrutar de las vacaciones en otros meses, ya sea julio o septiembre, y se extiende así nuevamente el problema de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 22

13 de mayo de 2020

Pág. 69

incomparecencias en esos meses. Creemos que hacen falta indicadores que establezcan en todo caso de manera objetiva esta medida, como cuándo se desatascará la Administración de Justicia, por lo que permítannos que dudemos de su oportunidad tal y como está planteado.

Nos hablan también de los juicios y la gestión telemática, y seguramente este es el elemento estrella de este real decreto —al menos nuevamente en el foco público—, pero creemos que falta cultura digital, faltan herramientas digitales, y eso es algo que, como podría ser en otros sectores, no se puede suplir fácilmente, porque el expediente digital, la informatización del sistema de justicia, es un proceso frustrado. Se han invertido ingentes recursos económicos, tecnológicos, organizativos, y a día de hoy sigue siendo un verdadero desastre crónico: un sistema de incompatibilidad de sistemas, salvo alguna excepción; desconexión; deficiente formación de funcionarios, profesionales y usuarios. En definitiva, y en resumen, un despropósito, algo que, como no podía ser de otra manera, ha aflorado durante la pandemia.

Las medidas voluntaristas ahora incorporadas no creemos que vayan a resolver el grave retraso digital de la Administración de Justicia, y es verdad que no queremos que se ponga en riesgo a trabajadores y usuarios con la activación presencial —eso es cierto—, pero apelar a la realización de actos procesales, juicios, comparecencias, declaraciones y/o vistas telemáticas sin especificar medios, sin formación, sin preparación ni cultura digital, como se hace en este decreto, creemos que es más una huida hacia delante que una solución efectiva y real.

Se habla también del derecho a la familia y vemos que las medidas incorporadas en los artículos 3, 4 y 5 referidas a dicho derecho nuevamente vuelven a beneficiar más a unos que a otras, porque con el procedimiento que se impone se buscan caminos para normalizar el posconfinamiento —bien, en eso podemos estar de acuerdo—, pero no se propone cómo compensar o reequilibrar el esfuerzo realizado por la persona que ha asumido la custodia durante estos dos meses, y los que queden. Esfuerzo en términos económicos, claro, pero también en términos de ocupación de la crianza, dedicación en el cuidado, asunción de tareas educativas, dificultad de compatibilizar con el teletrabajo, etcétera, que efectivamente han recaído principalmente —y eso no es una novedad— en la mujer. La casi totalidad de las custodias compartidas han recaído en la madre. Hay que mirar adelante y equilibrar el derecho a la figura paterna a estar y atender a hijos e hijas, pero hay que establecer también un mecanismo para equilibrar el esfuerzo y sacrificio acumulados durante estos dos meses por la madre.

Quiero también señalarle algo que tiene que ver con las cuotas para la presentación de escritos. Creemos que con lo que aquí se traslada se están imponiendo restricciones —reparto lo llaman—, por las que los abogados solo podrán presentar un máximo de cuatro escritos por día y cita y una cita por persona y semana, pudiendo bloquearse la presentación de nuevos escritos a los profesionales que hayan tenido un turno durante dicha semana.

También podríamos hablar del turno de oficio. Por lo que a nosotros nos llega —y le pedimos que lo investigue porque no puedo señalarlo con certeza y prefiero dejarlo en una duda—, el turno de oficio no está habilitado en todos los lugares y de todas las maneras, dificultándose así el acceso a la justicia que toda persona debe tener.

Quiero hablarle también de la Ley mordaza porque entre los supuestos que se regulan para agilizar la actuación de la justicia, no se recogen medidas en el orden administrativo, concretamente para recurrir las sanciones que se han interpuesto en los últimos meses de crisis sanitaria. Permítame que haga una reflexión que ya he hecho en alguna ocasión en esta Cámara y es que algo no cuadra cuando se dice y se repite y se reitera que la ciudadanía está dando un ejemplo ejemplar, increíble, cuasi unánime a la hora de adaptar y adoptar las medidas que el Gobierno establece y a la vez ya vamos casi por el millón de multas y sanciones. Si la ciudadanía es ejemplar, alguien se está excediendo en la aplicación de sanciones o, por el contrario, la ciudadanía no es tan ejemplar; yo prefiero creer que lo es y que alguien se está excediendo en el uso de esas sanciones. Como digo, esa Ley mordaza se está empleando de manera sistemática extendiendo la supuesta infracción de una norma, desobediencia a la autoridad, algo que diferentes juristas ya han denunciado. Solamente en nuestro país, en Euskal Herria, se habrían aplicado ya 27 519 sanciones derivadas de la aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana y, sin embargo, en este real decreto no se acoge ninguna medida para facilitar el recurso o la revisión del contencioso-administrativo de estas sanciones, lo que pone aun más de manifiesto lo que siempre hemos denunciado, es decir, que esta ley, convertida ya en un verdadero cajón de sastre de medidas de corte represivo, arrambla con garantías procesales de defensa e instala el principio de veracidad policial sobre cualquier otro, como es el de seguridad jurídica o tutela judicial efectiva.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 22

13 de mayo de 2020

Pág. 70

Finalizo con una última consideración, la que tiene que ver con el ámbito penitenciario. Nos congratulamos de que no hayan acogido aquella propuesta del Consejo General del Poder Judicial de modificar el régimen de recurso de los internos según la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial para reducirlo a una sola instancia. Dicha limitación traía una serie de consecuencias aun más lesivas de los derechos de las personas presas. Entendemos que el conducto para realizar un cambio legislativo tan drástico sería este real decreto, pero constatamos que se ha evitado incluir dicha restricción de garantías para las personas presas, lo cual, desde nuestro punto de vista, es un varapalo para su promotor, el señor Lesmes. Sin embargo, vemos que se ha perdido una oportunidad para, en el sentido diametralmente opuesto, facilitar la presentación de recursos y acceso a los juzgados de vigilancia penitenciaria en un momento, además, en que se han introducido restricciones importantes a los derechos de las personas presas. Le hacemos, por tanto, un llamamiento para que analice el escrito, el texto que presentamos diez formaciones políticas presentes en esta Cámara para que se revisen cuestiones que tienen que ver con el cumplimiento de las tres cuartas partes de la condena y su posibilidad de optar a la libertad y de otras cuestiones.

Creemos que hay una oportunidad para hacer ese tipo de cosas, también en esto, pero, como le decía, sin menospreciar los pasos que se dan, vemos nuevamente que se peca de timidez a la hora de abordar otras reformas necesarias, por eso manifestaremos el sentido de nuestro voto, que no es otro que el de la abstención.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Matute García de Jalón. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores)**. Muchas gracias, señora Cepeda.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Legarda Uriarte.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidenta.

En primer lugar, como no puede ser de otro modo, queremos sumarnos, como han hecho el resto de portavoces que me han precedido, al agradecimiento a todas las personas que con su trabajo están contribuyendo a facilitar la vida de toda la ciudadanía y a la solidaridad con todas las que están sufriendo.

Señorías, es bien conocido el efecto devastador en el tejido social, económico y sanitario de la pandemia producida por el COVID, y el ámbito de servicio público de la justicia y de las profesiones jurídicas no es ajeno a esta conmoción, que se añade a la ya grave situación en que se encontraban. Así, a un servicio público ya colapsado se añade un nuevo colapso producido por el brusco parón al que se ha visto sometido para frenar la propagación de la pandemia y contribuir así a su mitigación, parón que —recuerdo, señorías— se produce en virtud del decreto de alarma que suspende todas las actuaciones en curso a través de la suspensión de los términos y plazos, excepto en aquellas actuaciones que se definen como esenciales, y parón que acompaña a una correlativa disminución presencial en las sedes judiciales, salvo para los servicios esenciales, habiendo llegado a afectar al 95% del total de las plantillas. A este colapso agravado se sumará, tras el levantamiento del estado de alarma, como ya se nos ha señalado, toda la litigiosidad derivada de la propia emergencia sanitaria y de las medidas de contención sociales y económicas adoptadas para paliar sus efectos.

Este es, por tanto, señorías, un escenario, como ha señalado el Consejo General del Poder Judicial, excepcional e inédito, al que ha de darse una respuesta desde ahora y aún más tras el levantamiento del estado de alarma para reactivar el servicio de la justicia, evitar su colapso y garantizar la seguridad en la salud individual y colectiva de los funcionarios y personal, profesionales y público en general, respuesta especialmente necesaria cuando el funcionamiento correcto de la Administración de Justicia es un factor determinante para la recuperación social y económica, como ya nos ha señalado el ministro, un factor imprescindible para la protección de los colectivos más vulnerables y porque contribuye a la paz social a través de la tutela judicial efectiva.

En este contexto, el Decreto-ley 16/2020, sobre el que ahora debatimos, pretende ser, según se nos dice, el primer paso coyuntural, al tener una vigencia temporal limitada, para hacer frente a la excepcional situación de la justicia, al que seguirán, se nos señalaba, una serie de planes de reactivación en las jurisdicciones que se presume pueden verse más afectadas y, finalmente, una futura ley con medidas estructurales para agilizar y modernizar el servicio público de la justicia, que confiemos pronto nos sea remitida como proyecto de ley con todos los informes y trámites cumplidos y no como un decreto-ley, que no convalidaríamos, ni como una proposición de ley, que no admitiríamos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 22

13 de mayo de 2020

Pág. 71

El presente Decreto-Ley 16/2020 se nos presenta así como un primer paso para preparar la reactivación de la justicia y que permita simultáneamente un progresivo incremento de la actividad en condiciones de seguridad sanitaria para todos los intervinientes. En él se contiene un sumatorio de medidas organizativas, tecnológicas y procesales, algunas más relevantes que otras, otras con menos consensos y otras más virtuales que efectivas, como aquí ya se ha señalado. Entre estas últimas, que son importantes, pero —permítame, señor ministro— un poco brindis al sol, se encuentran principalmente las medidas tecnológicas, la transformación digital, el teletrabajo, el acceso remoto al sistema de gestión procesal o a la grabación en sala, los sistemas de comunicaciones electrónicas, las vistas telemáticas, pero que precisan la inversión en herramientas, personal formado, órganos competentes, espacios adecuados y preparados. En definitiva, una gran inversión pública en un texto sin memoria económica y con una vigencia temporal limitada. También es un brindis al sol reclamar ese futuro ya presente cuando la ley de videoconferencia, que era reclamada desde 2011 por la Ley 18/2011, aún no ha visto la luz. Aunque en el lado positivo de estos aspectos tecnológicos se encuentra el artículo 19, evidentemente. En él se rompe el tabú que impedía que la totalidad de un proceso pudiera llevarse telemáticamente si así se considerara oportuno, sin perjuicio o a salvo de algunos procedimientos por delitos graves con presencia de detenido. Este es un gran avance que no deja de ser por el momento o en buena medida una concha vacía.

Por otra parte, ciertas medidas organizativas y de seguridad parece que no han tenido suficiente debate sindical y podrían augurar problemas en su implantación. Me estoy refiriendo a la turnicidad, a la movilidad dentro de la localidad, dentro del orden jurisdiccional, y a las mismas medidas de seguridad individual y colectiva. Nos ha sorprendido también, en un texto que acertadamente aboga por la agilidad en los procesos, que se vuelva a prorrogar el régimen privilegiado de la fiscalía en cuanto al tiempo de darse por notificada. El resto de operadores, usted sabe, ministro, que tenemos o tienen un día, y la fiscalía se ha vuelto a prorrogar para que tengan diez días.

No podemos dejar de señalar con carácter general —no singularmente para su ministerio, sino con carácter general— el gran impacto que tiene en el acervo competencial autonómico la declaración del estado de alarma. Sin embargo, no todo es un brindis al sol en este decreto-ley; hay cuestiones importantes. Es importante la *vacatio legis* en el Registro Civil, que, de no aprobarse, supondría simplemente el cierre de los registros civiles, y es relevante para repensar un modelo legal *non nato*. Son también importantes las reglas del cómputo de los plazos suspendidos y lo son también los juzgados COVID; los refuerzos; las medidas concursales para evitar la liquidación de empresas; la citada no presencialidad; la priorización de procedimientos; la tramitación de los incidentes en el derecho de familia; la negociación con el Consejo General del Abogacía Española sobre el alcance y condiciones de la habilitación de parte del mes de agosto, a fin de cohonestar la reactivación de la justicia para la recuperación social y económica y que ello suponga el menor menoscabo e incidencia posible en estos profesionales; y otras cuestiones que, por el tiempo limitado con el que cuento, no puedo ni llegar a citar.

Voy finalizando, presidenta. Señorías, del buen funcionamiento del servicio público de la justicia dependen proyectos vitales, decisiones económicas y, más aún, en momentos como el presente, en que la sociedad necesita marcos de seguridad. Nuestro grupo parlamentario considera que es momento de buscar consensos para la vuelta a la normalidad en la Administración de Justicia porque así se aumentan las posibilidades de éxito. Quizá alguien pueda pensar que el decreto-ley no es lo mejor, pero consideramos que su no convalidación es peor.

Por último, siempre se pueden hacer mejor y peor las cosas, y en lo mejor también se incluye no impedir, en su caso, mejoras ni mayores consensos. Por eso también nuestro grupo dejará la puerta abierta en lo que a nosotros toca.

Muchas gracias, señor ministro. Muchas gracias, señorías y muchas gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted, señor Legarda. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna)**. Muchísimas gracias, señora Cepeda.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Bal Francés.

El señor **BAL FRANCÉS**: Gracias, presidenta. Buenas tardes.

Señor ministro, como siempre que los abogados recurrimos alguna decisión de un juez, comienzo por decirle que lo que viene a continuación se lo digo con todo respeto, y sabe que se lo tengo. Nos encontramos, en primer lugar, con el problema de su plan de desescalada, sobre el que me ha parecido escuchar en su intervención que ha dicho usted que, si no convalidamos este real decreto-ley, no podremos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 22

13 de mayo de 2020

Pág. 72

tener una desescalada ordenada de la justicia. Mire, no puede someter al chantaje a los funcionarios que trabajan en la Administración de Justicia pidiendo el sí para su real decreto-ley. En este tema de la desescalada que comenzó ayer, le reconozco la mayor capacidad que he visto en un ministro en toda la democracia: ha enfadado usted a todo el mundo. No se ha quedado nadie sin enfadarse: asociaciones de jueces, de fiscales, de letrados de Administración de Justicia; cinco de las seis asociaciones y sindicatos que representan a los funcionarios al servicio de la Administración pública; colegios de abogados, de procuradores y de graduados sociales. Nadie está de acuerdo con su plan de desescalada. Y dice usted que manteniendo el distanciamiento social incluso ni serán necesarias las mascarillas. Señor ministro, de verdad, de corazón, le invito a que baje de su coche oficial, se venga conmigo a la plaza de Castilla, entremos en cualquier oficina judicial y vea cómo se trabaja en los juzgados, a una distancia muy pequeña y con muchos elementos comunes.

Dice usted, en segundo lugar, que, efectivamente, nos vamos a encontrar con una avalancha de asuntos, con un colapso. Señor ministro, antes del virus la justicia se encontraba ya en colapso, no nos venda ahora el real decreto como el que va a resolver el colapso en la justicia. Diga que estamos en una situación de colapso agravado, eso sí. Ha querido usted dictar un real decreto-ley; no ha llamado a la oposición para negociar. Yo he estado estos días negociando con usted y no ha habido manera de conseguir dos cosas para el mes de agosto, ¿y dice usted que ese real decreto-ley lo ha negociado con consenso? No exagere; con consenso de las comunidades autónomas, sin ningún consenso por parte de los profesionales de la justicia, todos ellos muy descontentos con su real decreto-ley, sobre todo con la habilitación del mes de agosto. De nuevo nos somete a chantaje, es que en las disposiciones finales del real decreto-ley resulta que se reforman anteriores reales decretos-leyes. Mire, dicte un nuevo real decreto-ley el martes que viene si este no sale adelante y, en segundo lugar, recuerde que esos reales decretos-leyes se tramitan como proyecto de ley por el trámite de urgencia y se encuentran en plazo de enmiendas. No chantajee a la gente de nuevo con que tengamos que votar a favor de este real decreto-ley.

Ha tomado usted medidas poco ambiciosas, se lo digo con toda honestidad. En cuanto a las medidas mercantiles, llama la atención que el Partido Socialista privatice las subastas derivadas de los concursos. ¿No sabe usted que existen subastas electrónicas, bajo la fe del letrado de la Administración de Justicia, que, por ejemplo, en la Región de Murcia alcanzan hasta el 95% de las subastas que se celebran? Dice usted que se establecen unas medidas laborales, pero sin planes de refuerzo, que es lo que le piden todas las asociaciones judiciales. Se lo han dicho aquí ya varios representantes de grupos políticos que se encuentran en las antípodas de Ciudadanos, el problema de la justicia se resuelve con dinero, y usted me responde en la Comisión de Justicia: Yo huyo de posiciones incrementalistas. No, hace falta reorganizar la justicia —¡claro que sí!—, pero lo primero que hace falta es invertir en la justicia, y eso lo sabe todo el mundo. Tenemos 12 jueces por cada 100 000 habitantes, cuando la media europea es de 20 o 21 jueces por cada 100 000 habitantes y sigue usted diciendo que esto se arregla simplemente organizando mejor la justicia. Pues no es así. Se lo ha dicho el representante de Bildu con el que, la verdad, me he llevado una cierta sorpresa. Efectivamente, en materia de familia nos encontramos con que en el plazo de tres meses se reequilibran las prestaciones familiares a la baja, pero después, cuando hay que reequilibrarlas al alza, ya no existe el procedimiento urgente. ¿Ve usted cómo sus medidas son insuficientes? ¿Ve usted cómo en todos los decretos-leyes de este Gobierno se quedan ustedes cortos? Si fuera por eso, si fuera porque ustedes se han quedado cortos, ya ha visto usted como en esta Cámara Ciudadanos, responsablemente, ha votado que sí a reales decretos que ha criticado, porque se habían quedado cortos, por ejemplo, en ayudas a autónomos, que son, por cierto, los que van a crear concursos, los que van a convertir los ERTE en ERE y en despidos y fomentar la litigiosidad, que parece que no es culpa de nadie. No, es culpa del Gobierno. Pero lo que sucede es que —y no quiero hacer un juego de palabras, señor Campo— usted ha incendiado el campo de la justicia y ha llamado al Consejo General del Poder Judicial a que le apague el fuego. Encima usted trata de ponerse las medallas.

Respecto a la habilitación del mes de agosto, el Consejo General de la Abogacía Española, cuando dictó usted el real decreto-ley, dijo que eran medidas ineficaces, contraproducentes y que lesionaban el derecho a la defensa; que iban a provocar el efecto contrario, que iban a colapsar más la justicia. Ya se ha dicho aquí, no se van a poder celebrar vistas en agosto porque va a ser imposible reunir en un juzgado a todos los protagonistas de la justicia de una vista, que ya se le ha olvidado a usted cómo se hace una vista. En segundo lugar, además, le quiero decir que el Consejo hace unas recomendaciones. Parece que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 22

13 de mayo de 2020

Pág. 73

usted tampoco —ahora con las declaraciones de su compañero de Gobierno, Pablo Iglesias— debe creer mucho en la independencia del Poder Judicial porque recomendación es recomendación y el juez, independiente, tomará la decisión que quiera siguiendo la recomendación o no. Le voy a poner un ejemplo. Esta mañana un amigo mío de una capital de España me ha mandado una providencia en la que se suspendía un señalamiento. ¿Sabe lo que le decía el juez? Le decía: yo que ustedes llegaría a un acuerdo, porque tengan en cuenta que les puedo señalar del día 11 al 31 por la mañana y por la tarde. Vaya, parece que este juez no está siguiendo mucho las recomendaciones del Consejo General del Poder Judicial. Dice usted que los abogados quieren trabajar y por eso hay que habilitar los plazos. Si quieren trabajar, que trabajen. Yo le he pedido a usted que sea voluntario y que el pobre abogado, el profesional individual sin empleados, el que es titular de un pequeño o mediano despacho y tiene que llevar los asuntos personalmente, tenga derecho a conciliar su vida familiar y laboral cogiéndose unos días de vacaciones, porque los abogados sí trabajan en agosto, pero ha hecho cargar sobre sus espaldas la medalla publicitaria que trata usted de ponerse con un decreto radicalmente ineficaz. ¿De verdad pretende que nos creamos que por habilitar veinte días el mes de agosto va a resolver usted el colapso de la justicia? Pero si es que hasta dicho así suena verdaderamente ridículo. Por eso, señor Campo, con todo el cariño y todo el respeto, como ha enfadado usted a todo el mundo...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Bal, tendría que terminar, por favor.

El señor **BAL FRANCÉS**: Terminó, presidenta. Como solo piensa en los grandes despachos pero se ha olvidado del profesional individual, del pequeño abogado, del mediano abogado que comparte gastos con sus amigos de la facultad, vamos a votar que no. Le he dicho ya cuáles son las medidas que me parecen insuficientes, aunque van por el buen camino. Traiga un real decreto que diga esto y le votaremos que sí. Pero hoy le tenemos que votar que no. Esto es lo que Ciudadanos llama política útil, esto es lo que se llama política de mano tendida, es la mano tendida pero exigiendo responsabilidad, consenso y no simplemente la unilateralidad y la improvisación, el efecto puramente publicitario e ineficaz que ha conseguido usted en todo el sector de la justicia con su real decreto-ley. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Bal. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores)**.

Por el Grupo Parlamentario Plural tiene la palabra el señor Rego Candamil.

El señor **REGO CANDAMIL**: Gracias, señora presidenta.

Dice el propio real decreto que la Administración de Justicia debe prepararse para conseguir una reactivación del normal funcionamiento de los juzgados y tribunales. Sin embargo, desde nuestro punto de vista, en el ámbito de la Administración de Justicia la nueva normalidad no debería ser que los juzgados y tribunales recuperen el funcionamiento que tenían con anterioridad, sobre todo si aspiramos a una justicia ágil y, por lo tanto, realmente justa. En todo caso, estamos de acuerdo en que es necesario recuperar el tiempo perdido, pero consideramos que las medidas que se adoptan con esa intención no son las más adecuadas porque, una vez más, vemos que se obvia lo realmente importante, que es la dotación de recursos para llevarlas a la práctica. No se realiza ninguna modificación presupuestaria, ninguna ampliación, ni se prevén más medios materiales técnicos o humanos, y parece evidente que de poco servirá que se amplíen los horarios o se habilite parte del mes de agosto sin más personal que refuerce al actualmente existente. Esto, además de afectar a la conciliación de abogados, abogadas y procuradores, puede hacerlo también a la calidad de la defensa por reducir el tiempo para ello. Eso sí, creemos que la celebración de actos procesales por vía telemática puede afectar de manera grave al derecho de defensa, pues, sobre todo en el ámbito penal, vulnera principios básicos como el de intermediación o la confidencialidad entre abogado y cliente. Juzgamos positivo —y termino— que se ordene un criterio de prioridad para los asuntos que se van a derivar de esta crisis, especialmente en el ámbito laboral o familiar, pero, en su conjunto, el real decreto nos parece solo un parche cuando lo que se necesita realmente es un auténtico plan de choque. Estas son medidas de poco impacto y que se adoptan, además, sin diálogo con los operadores jurídicos. En consecuencia, nos vamos a abstener.

Obrigado.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Rego.

Por el mismo grupo parlamentario tiene la palabra el señor Baldoví Roda.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 22

13 de mayo de 2020

Pág. 74

El señor **BALDOVÍ RODA**: *Moltes gràcies, senyora presidenta.*

Señor ministro, vamos a votar que se tramite como proyecto de ley. Entendemos que este proyecto tiene aspectos positivos y entendemos que desde el ministerio se tenían que tomar iniciativas, eso lo compartimos. Pero, al mismo tiempo, entendemos que hay cosas que se tienen que enmendar, algunas ya han aparecido esta tarde aquí. La primera es que nosotros entendemos que la habilitación de varios días del mes de agosto perjudica a muchos colectivos, que no podrán tomar vacaciones, fundamentalmente los colectivos más pequeños, despachos unipersonales de abogados, de procuradores o de graduados sociales; a diferencia, por ejemplo, de los funcionarios y de los jueces, que sí que podrán hacer turnos para tomar vacaciones. Además, creemos que ese mes de agosto inhábil se aprovechaba en los juzgados para poner al día muchos de los asuntos pendientes, que serán muchísimos estos días. Por tanto, creemos que este es un aspecto que usted debería negociar o considerar.

Otro aspecto sería la obligatoriedad de la jornada de tarde. Entendemos que eso a veces casa poco con intentar conciliar la vida personal y la vida laboral. Y además entendemos que el real decreto debería especificar claramente —lo ha dicho, por ejemplo, el señor Bal— que no se pueda trabajar donde no se cumplan las medidas preventivas. Todos hemos ido a juzgados —en mi pueblo yo voy a los juzgados— y están unos encima de otros, hay muy poco espacio. Por tanto, yo creo que el decreto lo debería dejar claro y especificarlo.

Por último, todos los órganos judiciales están sobrecargados por esta paralización del estado de alarma. Por tanto, la medida de la movilidad forzosa de un centro a otro sería como desvestir a un santo para vestir a otro, porque todos están sobrecargados, y hay otras posibilidades, ya sé que menos baratas, como la cobertura de plazas en comisión de servicio, las sustituciones voluntarias o la contratación de personal interino. Por tanto, insistimos en que el decreto tiene aspectos positivos, no lo rechazamos, pero creemos que se debe tramitar como proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Baldoví.

Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra, en último lugar, el señor Alonso-Cuevillas i Sayrol.

El Señor **ALONSO-CUEVILLAS I SAYROL**: Gracias, señora presidenta.

Ministro, nos traen a convalidación un decreto-ley que entendemos que es un brindis al sol. Brevemente. En cuanto a los juicios telemáticos, una de las medidas organizativas, una directiva europea de finales del XIX elimina ya el fax de los medios de comunicación entre Administración y administrados porque dice textualmente que es obsoleto, y aquí se sigue haciendo referencia al fax. ¿Cómo vamos a hacer juicios telemáticos cuando nuestros juzgados siguen notificando mayoritariamente por fax?

Horarios de mañana y tarde. Mucho consenso no debe de haber habido ahí cuando la mayoría de sindicatos nos han enviado estos últimos días correos electrónicos para que votemos en contra de la convalidación.

Y la medida estrella, la habilitación del mes de agosto. Primero se pretendió todo el mes de agosto, luego, como no se podía dejar sin vacaciones a jueces y demás funcionarios y exigieron el derecho normal a tener vacaciones, pues se hizo ese parche de decir: las vamos a restringir del 11 al 31. Gran incendio entre la abogacía, los perjudicados somos los profesionales liberales: abogados, procuradores y graduados sociales de despachos pequeños y medianos, la inmensa mayoría en España; gran incendio: declaraciones institucionales en contra, anuncios de huelga, hasta le han declarado persona *non grata* en un colegio de abogados. Y entonces sale el Consejo y da esas directrices, que efectivamente son, como se ha dicho, recomendaciones: aconseja que en la medida de lo posible no se celebren juicios en agosto si no son urgentes. Eso es lo que ya preveía el artículo 183 de la Ley Orgánica del Poder Judicial: se pueden celebrar siempre que sean actuaciones urgentes. Y, además, para más inri, dice: los señalamientos se procurará que se notifiquen antes del 15 de junio. Pero si antes del 15 de junio no vamos a tener ni agenda. Esa es una medida absolutamente inútil, no va a tener ninguna eficacia, cada juez podrá señalar o dejar de señalar cuando estime pertinente.

Muy hábilmente ha conseguido usted el consenso en las declaraciones de los presidentes de consejos generales, no de los consejos generales, pero esas medidas no van a servir de nada porque el problema no son los juicios, todos sabemos que no se van a celebrar apenas juicios en agosto, el problema es que, si corren los plazos, los abogados, los profesionales, tienen que estar de guardia, atentos a los señalamientos y a los plazos de los recursos. Ha conseguido esos posicionamientos o esas declaraciones en entrevistas, pero los que así opinan creo que hace muchos años que han abandonado la trinchera, se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 22

13 de mayo de 2020

Pág. 75

han acomodado en sus poltronas y no ven la realidad. Le aseguro que la inmensa mayoría de la profesión está radicalmente en contra de estas medidas.

No me queda tiempo. Las medidas en materia laboral, en materia mercantil, en materia de familia, esos juicios COVID que no se sabe lo que son ni qué atribuciones tendrán ni qué demarcación tendrán —igual la experiencia es la misma que la de los juzgados de cláusula suelo—, serán un fracaso absoluto. Para reformar la justicia que se necesita hace falta consenso, y el consenso no es decir o estáis conmigo o sois unos irresponsables; del consenso no se presume, el consenso se practica y cuando tanta gente está en contra, mucho consenso no habrá. Y no solo hace falta consenso, sino, como también se le ha dicho, hacen falta medidas, inversión. Si en materia laboral, por ejemplo, declara unos juicios preferentes, ¿qué pasa con todos los demás? Si ya llevamos retrasos de dos o tres años, pues nos vamos a ir a atrasos de tres o cuatro años. En materia mercantil, eximen de la obligación de presentar concursos hasta el 1 de enero, pero eso no va a servir de nada porque las empresas, cuando les empiezan a caer los embargos, especialmente de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social, se verán en la obligación de presentar concursos, como ya están presentándose, tal y como me comentan muchos jueces mercantiles. Y, para acabar de arreglarlo, aprueban ustedes ahora el texto refundido de la Ley Concursal y a alguien se le ocurre que...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Alonso-Cuevillas, tiene que terminar, por favor.

El señor **ALONSO-CUEVILLAS I SAYROL**: Acabo. Decía que a alguien se le ocurre que entre en vigor el 1 de septiembre; es decir, cuando estemos en plena vorágine de concursos, con juzgados absolutamente colapsados, todos a intentar adaptar los números de los nuevos preceptos, rehacer los formularios, etcétera. No va a servir para nada; más colapso. Y en materia de familia se inventan un nuevo procedimiento absolutamente oral, ¿pero no íbamos a los juicios telemáticos? Cualquiera que pisa un juzgado sabe que el auténtico cuello de botella es la agenda de los señalamientos judiciales; los juicios completamente orales son mucho más largos que los juicios que vienen con contestación escrita. Por tanto, ahí, lejos de agilizar, lo que hacen es colapsar más.

Vamos a votar en contra porque creemos que estas medidas son un puro marketing político que no soluciona nada.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Alonso-Cuevillas, tiene que terminar.

El señor **ALONSO-CUEVILLAS I SAYROL**: Y además lo hacemos porque con ello defendemos el interés de la abogacía y de la mayoría de los profesionales liberales, procuradores y graduados sociales, que así nos lo han solicitado.

Moltes gràcies, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Alonso-Cuevillas. (**Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores**). Muchas gracias, señora Cepeda. Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra la señora Telechea i Lozano.

La señora **TELECHEA I LOZANO**: *Gràcies, presidenta. Bon dia.*

El estado de alarma ha provocado, como ya le comenté en su comparecencia, una centralización de muchas competencias de las comunidades autónomas. En el ámbito de justicia se ha dotado a los tribunales superiores de justicia de unas competencias que no les correspondían y quiero volver a insistir en que no entra dentro de las funciones de las juezas y los jueces determinar qué medidas de protección son necesarias para evitar la propagación del coronavirus: qué material de protección es necesario, cómo se prioriza un material que lamentablemente es escaso, qué trabajadores deben ir a los juzgados y quiénes deben quedarse en casa o qué servicios son esenciales. En estos días hemos visto cómo desde el Consejo General del Poder Judicial se intentaba incidir en aspectos que están muy lejos de sus funciones como gobierno de los jueces y magistrados.

Pero, dicho esto, la primera medida que deberíamos saber es qué plan de desescalada tiene el ministerio, porque, por mucho que digan que todo lo han hecho con colaboración de las comunidades autónomas, sabemos todos cuál es el modelo de cogobernanza. El principal problema que vemos es que el ministerio está sometido a las propuestas que hace el Consejo General del Poder Judicial, y dicho consejo adopta las propuestas que le da la gana, sin tener en cuenta que estas propuestas no las hace una Administración con experiencia ejecutiva. Pero, aparte de esto, que ya es grave, es muy importante

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 22

13 de mayo de 2020

Pág. 76

que el ministerio se coordine dentro del propio Gobierno, pues es absolutamente necesario que se respeten las fases de las autoridades sanitarias, tanto estatales como catalanas, porque se proponen diferentes ritmos territoriales de desescalada que no se contemplan en el plan del Ministerio de Justicia.

Para nosotros, el real decreto-ley es mejorable. Le faltan muchas cosas, muchas propuestas, como, por ejemplo, las que ya le ha hecho llegar nuestra *consellera* Ester Capella. Algunas de estas propuestas se podían haber incorporado en el real decreto-ley y por eso solicitamos que se tramite como proyecto de ley, para poder trabajarlo y adoptar todas las iniciativas que creemos que son necesarias para mejorar el servicio de la Administración de Justicia, un servicio público de proximidad. Pero también sabemos reconocer aquellas propuestas que van en la línea de mejorar el servicio de la Administración, como todos los temas mercantiles y laborales y la priorización de determinados temas de derecho de familia, a pesar de todo, porque priorizar determinadas jurisdicciones es y debe ser una prioridad. No obstante, y siento ser reiterativa, es urgente la respuesta a la descongestión de los asuntos judiciales, que a consecuencia de esta crisis económica y social derivada del COVID van a aumentar, y revertir situaciones como las que se dieron con las cláusulas suelo y que se volverán a dar con el IRPH. No podemos dejar que esta crisis vuelvan a pagarla otra vez los más débiles. Debemos erradicar esta idea nefasta de provincializar determinadas resoluciones de conflictos, como ocurrió con las cláusulas suelo.

Ley de impulso a la mediación. La mediación es una herramienta clave y necesaria para la resolución de los conflictos, previa a la acción judicial. Debemos garantizar de una vez por todas el derecho a la vivienda a todas las personas. Debemos evitar los desahucios y procurar alquileres sociales para las personas más vulnerables. Y las reclamaciones en materia de transporte aéreo. Aquí tenemos mucho trabajo por hacer y es un buen ejemplo para poder implementar sistemas de resolución de conflictos extrajudiciales. En definitiva, es imprescindible adoptar todas aquellas medidas y herramientas de resolución extrajudicial de conflictos que sean preceptivas y efectivas. Es necesario adoptar soluciones procesales y de servicio público de la Administración de Justicia que procuren la cohesión social y la protección de los colectivos y personas más vulnerables de la comunidad en un contexto de crisis humanitaria como la que vivimos. El real decreto-ley se queda corto en la voluntad de equilibrar la creciente desigualdad social que deparará la crisis social, económica y laboral derivada del COVID, renunciando a imponer mayores responsabilidades y asunción de obligaciones extrajudiciales y procesales a los que más tienen en favor de los que menos tienen.

Señor ministro, hemos visto el reconocimiento que ha hecho a la Conselleria de Justicia de la Generalitat, labor nunca debidamente reconocida a la buena gestión que ha estado realizando durante estos últimos tiempos. Le agradecemos dicho reconocimiento, pero queremos compromisos concretos, como, por ejemplo, que la modificación de la habilitación del mes de agosto sirva realmente para agilizar los expedientes judiciales, es decir, quitar papel y que solo se señalen esas vistas urgentes. Parece que será así y por eso daremos apoyo a este real decreto-ley y aprovecharemos también su tramitación como proyecto de ley para suplir todas esas carencias, pero todo ello sin olvidar la importancia de la conciliación familiar y laboral y el derecho al descanso. También la celebración de actos procesales por vía telemática es una buena oportunidad para ir adelantando en la implantación de las nuevas tecnologías en el ámbito de la Administración de Justicia, pero su efectividad, como ya sabe, dependerá de los esfuerzos presupuestarios que se dediquen. Debo recordar aquí que se eliminó la financiación que el Gobierno del PP quería destinar para la modernización de la Administración de Justicia. Creo recordar que eran 1,2 millones de euros para inversión TIC. Queremos también el compromiso del ministerio de que se nos pagará toda la inversión realizada —ha sido muchísima y aún no hemos recibido nada, asumiéndolo todo el Govern de la Generalitat—, así como que se nos hará la transferencia de la gratificación extraordinaria que nos deben por la creación de los catorce órganos judiciales nuevos en 2017 y se financiará la asistencia jurídica gratuita, tal y como establece de manera obligatoria el carácter finalista de las tasas judiciales.

Confiamos en que la formulación y tramitación como proyecto de ley ordinaria sirva para garantizar la máxima eficacia y eficiencia del servicio público de la Administración de Justicia en el escenario posCOVID, más allá de las medidas urgentes y temporales contenidas en el presente real decreto-ley. Confiamos en que sea una apuesta decidida para la descongestión de los juzgados desde una imprescindible mirada de cohesión social y protección de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad. Confiamos en que, una vez resuelta por el ministerio la necesidad de dar respuesta urgente y perentoria a la situación de crisis, se apueste por un verdadero diálogo con las administraciones con competencias en materia de justicia, con los operadores jurídicos y los sindicatos, más allá del Consejo General del Poder Judicial. Confiamos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 22

13 de mayo de 2020

Pág. 77

en que el estamento judicial en Cataluña no interfiera en la ejecución e implementación de las medidas, más allá de las funciones que le corresponden en el marco de un Estado de derecho y el necesario equilibrio de poderes. En momentos difíciles, señor ministro, hace falta responsabilidad, toda la responsabilidad, y Esquerra Republicana tiene muy claro el significado de sus siglas. Por todo ello, solicitamos la tramitación del presente real decreto-ley como proyecto de ley. No tendrá otra oportunidad porque no hay alternativa, señor ministro. Queremos gestos claros y determinados, pero sobre todo queremos el respeto absoluto al autogobierno de Cataluña.

Gracias. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA:** Gracias, señora Telechea. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).** Muchas gracias, Valentina.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra el señor Santiago Romero.

El señor **SANTIAGO ROMERO:** Presidenta, señorías, en primer lugar, quiero expresar mi solidaridad y cariño a todos los fallecidos y a las personas afectadas por esta crisis sanitaria y a sus familias, y el agradecimiento a todas las personas trabajadoras que nos cuidan en esta emergencia.

Quiero empezar diciendo que este decreto obviamente no es cualquier cosa. Estamos sin duda intentando aprobar unas medidas urgentes para un sector de la Administración que es estratégico e imprescindible y que arrastra un importantísimo colapso, y eso desde luego no es responsabilidad de este Gobierno. Ese colapso previo mucho podría haber hecho el Partido Popular para corregirlo en sus anteriores años de Gobierno, pero este Gobierno se ha encontrado una situación que ahora hay que abordar. Partimos de una limitación muy seria, como ya se ha señalado aquí: hay 12 jueces por cada 100 000 habitantes, la mitad de la media europea, que son 23 jueces por cada 100 000 habitantes. Así es muy difícil atender las tareas de la justicia. Además, tenemos otras anomalías. Tenemos un Consejo General del Poder Judicial que lleva prácticamente dos años vencido y que es imposible renovar por la incapacidad de esta Cámara para alcanzar un consenso. Quizás debiera el Consejo General del Poder Judicial ayudar a que esta Cámara alcanzara un consenso presentando su dimisión y obligándonos a aprobar un nuevo consejo. Mientras tanto, lo que no parece muy de recibo es que un consejo con su mandato vencido hace prácticamente dos años siga haciendo nombramientos que en muchos casos son para demasiados años. Es decir, la situación de la justicia no es responsabilidad del señor ministro. El señor ministro lo que ha hecho es intentar poner en marcha un plan de choque que evidentemente necesita unas inversiones, inversiones que a su vez dependen de que se aprueben los Presupuestos Generales del Estado. Hacemos un llamamiento a esta Cámara a que apruebe unos Presupuestos Generales del Estado que realmente puedan reforzar el sector justicia. Ahora lo que se está intentando es abordar el retraso motivado por la paralización y por el colapso previo y, como bien ha dicho el ministro, el previsible incremento de los asuntos que, a consecuencia de esta crisis económica y social, va a haber en la justicia.

Como no puede ser de otra manera, nuestro grupo va a dar el apoyo a este real decreto y a la vez vamos a trabajar por recoger las preocupaciones de la oposición; en primer lugar, todas las preocupaciones que son razonables y de todos los sectores —faltaría más— que tienen que ver con la justicia. Por supuesto, hemos atendido y hemos escuchado sobre todo las reclamaciones de los sindicatos y los colectivos de abogados que han expresado, por ejemplo, sus reservas por la habilitación de parte del mes de agosto, que es verdad que produce quebranto. Yo quiero, en primer lugar, aventar una especie de mito que ha dicho alguien de que durante esta paralización económica el sector de la abogacía no ha trabajado. Eso no es correcto, el sector de la abogacía —hay que reconocerlo— ha tenido tanto trabajo como habitualmente, quizás no en los tribunales, pero ha habido que atender muchas cuestiones de emergencia, expedientes de regulación de empleo, aplicación y solicitud de medidas, etcétera. Y al igual que el decreto contempla el respeto a los derechos de los funcionarios de Justicia, algo absolutamente normal en democracia y en lo que el ministerio ha tenido mucho cuidado en que sea un respeto incuestionable, sobre todo nos preocupa poder conciliar la vida laboral y familiar, por ejemplo, de las abogadas, y vamos a hacer todo lo posible para que eso sea así. Ahora bien, los que quieran votar en contra del decreto, que no se agarren a estas cuestiones que son mejorables, porque realmente este decreto tiene otra misión fundamental, que es ayudar a reactivar la economía y ayudar a proteger el empleo. Incluye medidas en beneficio de las pequeñas y medianas empresas para que los procesos que no alcancen los umbrales de despido colectivo puedan regirse por trámites mucho más rápidos ante la jurisdicción laboral. Incluye medidas para solventar el colapso de los juzgados

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 22

13 de mayo de 2020

Pág. 78

mercantiles. Y, mire, lo de los juzgados mercantiles no tiene que ver con el COVID. En este país el Gobierno anterior permitió que los concursos de empresas se demoraran tres y cuatro años. Eso no es favorecer la economía ni el empleo, como han salido aquí a hacer gala algunos de los discursos de la oposición. Indudablemente, las medidas que contiene el decreto por supuesto van a ayudar sobre todo a que haya empresas que tengan más tiempo para no tener que declarar el concurso y sobre todo van a potenciar e incentivar los planes de financiación de las empresas para salvarlas de las situaciones de concurso y que se puedan mantener en la economía, y eso es una grandísima noticia. Además, protege la salud de los trabajadores y de los usuarios de la justicia. La verdad es que creemos que esos esfuerzos para mejorar la salud, para garantizar la debida aplicación de las políticas de prevención de riesgos en los juzgados, para guardar las distancias debidas para trabajadores y también para los usuarios, son políticas imprescindibles en este momento y al ministerio le ha tocado abordarlas en una urgencia evidente. Con lo cual, este decreto, sinceramente —y que sean conscientes todas las fuerzas políticas que están pensando votar en contra—, es imprescindible para salvaguardar la integridad de las personas que acuden a los juzgados, por mucho que contenga medidas que sean perfectibles, que por supuesto que lo son y estamos convencidos de que el ministerio va a seguir trabajando constantemente para que se mejoren. Nuestro grupo se compromete, por supuesto, como han dicho muchos de los que han intervenido, a seguir trabajando en medidas necesarias para mejorar la justicia: cobertura de plazas en comisiones de servicio, sustituciones voluntarias y contrataciones de personal interino de las bolsas de trabajo, que es lo que están solicitando los sindicatos y que es algo absolutamente imprescindible, por supuesto. Además, estamos convencidos de que este decreto hay que llevarlo a la práctica y no se puede llevar a la práctica sin el apoyo y el consenso de los sindicatos. Estamos seguros de que ese consenso va a ser una realidad en breve, por eso nos comprometemos a trabajar para que esto sea posible y para evitar que el colapso de la justicia heredado se convierta ya en estructural.

Nada más. Para acabar, como en estos días, quiero desear a toda España salud, mucha salud. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Santiago. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).** Muchas gracias, señora Cepeda.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Sánchez García.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Con su venia, señora presidente.

Me adhiero a las palabras del señor ministro de pésame a los parientes de los fallecidos, de deseos de recuperación a los que están enfermos y de agradecimiento a quienes hacen posible la prosecución de la vida nacional, aunque en condiciones muy deprimidas. Lamento que esta vaya a ser mi única adhesión a sus palabras.

No he entendido el tono de su intervención, ni del inicio ni del final. El tono del inicio me ha parecido de exigencia de un voto a favor y luego, insensiblemente, ha pasado a un tono casi de implorarnos de rodillas que votásemos a favor. Algún portavoz que ha tomado la palabra ha dicho que usted estaba sometiendo a esta Cámara a un chantaje. Usted es hombre de leyes y esto no se lo puede permitir en esta tribuna. Usted no viene aquí a implorar ni a exigir ni a chantajear, usted viene aquí simplemente a ser controlado. Este es un acto de control de una disposición del Gobierno con fuerza de ley. El controlado es su Gobierno, no esta Cámara; no somos los sujetos de ninguna de esas actitudes. No hubiera sido innecesario aclarárselo, pero me siento en la obligación de hacerlo.

El real decreto-ley sometido a convalidación contiene unas medidas procesales urgentes, organizativas y tecnológicas. Voy a destacar lo que consideramos inaceptable, porque ya anticipo que nuestro voto será negativo. Hay una reacción cuasi unánime de oposición de los profesionales del derecho a la habilitación de los días 11 a 31 de agosto. El Colegio de Abogados de Madrid considera incluso que pudiera ser inconstitucional. Usted dice que no, que esto cuenta con consenso. No es así, como les he dicho aquí, y lo dice el comunicado del Colegio de Abogados de Madrid, que indica que ha prescindido del grupo más numeroso de profesionales del derecho, que es el de los abogados. Y nos dice usted aquí que habla en nombre de todo el sector justicia —sin preposición: sector justicia—. Yo no sé qué significa esto, pero me da la impresión de que lo que usted ha querido decir no es cierto. La protesta ha dado lugar a una reacción del Consejo General del Poder Judicial, que dice que hay que limitar en lo posible las vistas orales durante el mes de agosto. También se ha explicado. Y hay, además, protestas en los colegios relativas a la necesidad de un calendario para la reanudación progresiva de la actividad judicial, a lo que el ministerio del que es usted titular provee, solo relativamente por cierto, por medio de la orden 394/2020, de 8 de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 22

13 de mayo de 2020

Pág. 79

mayo, publicada al día siguiente en el BOE, aprobada antes incluso de la convalidación de este real decreto-ley. Esta es una forma de actuar en la producción normativa un tanto heterodoxa; no digo que inválida, pero rara. En todo caso, es expresiva de poco respeto a esta Cámara. También se ha dicho, entre otros por el Consejo de la Abogacía catalana y por muchos colegios de abogados, que antes del reinicio de esta actividad judicial se deben adoptar medidas necesarias de protección higiénico-sanitaria, cosa que no está totalmente garantizada.

¿A qué se debe todo esto, este defecto de negociación con los interesados? ¿Es torpeza? ¿Es caída una vez más en la tentación totalitaria? No lo sé. La institución de la negociación existe en la Constitución: en el artículo 37, para el ámbito laboral; en el 16.3, para confesiones religiosas; en el 51.2, para el consumo, etcétera. Es algo que se practica en todos los Estados occidentales. Ustedes aquí han querido desconocer tal cosa. En estas condiciones, ¿usted es ministro de un Gobierno que nos dice y reitera de una forma machacona que quiere pactar? ¿Pero qué es lo que quieren ustedes pactar? Ustedes no quieren pactar nada. De 182 propuestas presentadas a la solicitud de autorización de prórroga del estado de alarma, el Gobierno solamente ha aceptado cuatro, sin contenido material, del Partido Nacionalista Vasco. Ha rechazado todas las demás, de todos los grupos, desde Bildu hasta VOX. Y ahora nos convocan a esta Comisión de reconstrucción, que, en estas condiciones tan poco amables con el pacto, me da la impresión de que es más bien una pantomima, en la que, de modo sorprendente, colabora con este Gobierno desfalleciente el Partido Popular, que, por cierto, no presentó ninguna propuesta ni ninguna solicitud de autorización de la prórroga, y no sé por qué; debe ser que les parecía todo muy bien, a pesar de lo que dicen, pero que no hacen.

Artículo 2.1 de este real decreto-ley, artículo aterrador, eso de poner a cero el contador para los plazos procesales. Se han apresurado la secretaría técnica y la Fiscalía General del Estado a decir que también para los plazos de la instrucción penal, con lo cual, estamos en una interpretación derogatoria —otro modo heterodoxo de actuar en la producción de normas— del artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Nosotros somos partidarios de la derogación de ese artículo, pero no de esta forma. Las cosas se hacen bien y con garantías del justiciable y como el derecho reclama y exige.

Artículo 24, el de los famosos juzgados y órganos judiciales asociados al COVID. ¡¿Pero esto qué es?! ¡¿Que el ministro de Justicia dice que va a transformar órganos judiciales que conozcan exclusivamente procedimientos asociados al COVID?! Mire usted, señor ministro, esto es contrario a la prohibición constitucional de tribunales de excepción, artículo 117, y es contrario al principio de unidad jurisdiccional y, además, es contrario a lo que dispone el artículo 98.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que dice que la especialización —no especialidad, que sería constitutiva de tribunal de excepción— compete al Consejo. ¿Qué es esto? ¿Una invasión del Poder Judicial? ¿Estamos ya adentrándonos de lleno en el camino chavista? Inaceptable por completo.

En cuanto a las medidas —me quedan cincuenta y seis segundos— concursales y societarias, hay aciertos, indudablemente, pero son escasos. No puedo detenerme —me hubiera gustado hacerlo si me hubieran dado los tres minutos que veo que me corresponden con arreglo al Reglamento, pero no ha sido así—, pero sí le puedo decir que esas carencias quizá tienen su expresión mejor en que ustedes, de modo inexplicable, promulguen o publiquen el texto refundido de la Ley Concursal y, sin embargo, estando pendiente de la trasposición de la Directiva 1023/2019, que es la que establece medidas de alarma preventiva, no hayan anticipado siquiera elementos de trasposición en este real decreto —que hubiera sido muy deseable en general— en atención a las pymes. Es muy llamativa la carencia de una reconfiguración en el real decreto de los acuerdos extrajudiciales de pago concebidos para las pymes, muy significativa; ustedes la omiten por completo. Y hay también otras carencias en el orden del régimen legal de acuerdos de refinanciación y, en general, de mejora de eficiencia de los procedimientos concursales, particularmente en términos de costes, como esa directiva europea advierte e incluye. Como digo, hubiera sido aconsejable aprovechar esta oportunidad.

En conjunto, no podemos adherirnos a este real decreto-ley por las razones expuestas; algunas de ellas —como ven ustedes— rozan perfiles de inconstitucionalidad y violación de derechos fundamentales.

He terminado, gracias. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sánchez. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).** Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra el señor Rojas García.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 22

13 de mayo de 2020

Pág. 80

El señor **ROJAS GARCÍA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, con su venia, mis primeras palabras quiero que sean *in memoriam* de todos nuestros compatriotas fallecidos a causa del COVID-19; nunca los olvidaremos, siempre estarán en nuestra memoria y en nuestro corazón. Quiero expresar un agradecimiento sincero a todos los sanitarios que están en primera línea, orgullo de nuestra patria y, en general, un enorme reconocimiento a todos los españoles por su perseverancia y por su solidaridad.

Señor ministro, le agradezco sinceramente el tono de su exposición y, desde el Grupo Popular, le proponemos que este real decreto sea tramitado como proyecto de ley, así podrá haber propuestas de corrección de esta norma que, a la luz de la intervención de muchos grupos políticos, se le han advertido en esta Cámara en el día de hoy. Estamos —ya lo sabe— para ayudar a los españoles y para remar todos juntos en la lucha contra esta pandemia.

La justicia, como pilar del Estado, ha de tener un papel principal en los recios tiempos que nos aguardan, señorías, empero, este real decreto nace herido por la falta de consenso con los operadores jurídicos. Señor ministro, no voy a recitar la catarata de críticas, porque quiero ser constructivo y, además ya lo han hecho otros portavoces. Soy consciente de que a veces no es fácil propiciar una gran mayoría de apoyo, pero hay que intentarlo y más en estas circunstancias, cuando el Gobierno viene cayendo en distintos errores sucesivamente y de la misma manera. El Gobierno pide que le apoyemos, pero no ofrece diálogo y cierra la transparencia —grave error—; el señor Sánchez ha cerrado el portal de transparencia. Señorías, se permitieron concentraciones de cientos de miles de personas en todo el país cuando ya el Gobierno había sido advertido de la gravedad de la pandemia, y no lo reconocen. Se puso la ideología por delante de la salud y luego se ha sido terco antes que humilde y se siguen sin reconocer los errores por parte del Gobierno. Es más, desde el Gobierno se persevera en ellos: se siguen dando informes falsos, se sigue mintiendo sobre los test, continúa el caos con los equipos de protección individual, ni siquiera dan los datos reales de fallecidos. Lo último es que se niega a provincias como Granada —mi provincia— el cambio de fase en la desescalada cuando hay distritos sanitarios que cumplen perfectamente con lo exigido y nadie en el Gobierno explica por qué, nadie da explicaciones a las injusticias que se están haciendo, señorías. Toda esa caterva de errores y mediocridades son un lastre para avanzar, señor ministro. No les pongan pesos a los remos si de lo que se trata es de remar todos juntos y de avanzar más rápido; actúen al nivel de lealtad que les está ofreciendo el Partido Popular desde el primer momento.

En este real decreto —y usted lo ha dicho— hemos mantenido un diálogo franco con usted y estuvimos de acuerdo en las líneas generales, pero lo que finalmente se presentó iba más allá, y ahí no podemos estar de acuerdo; no podemos estar de acuerdo en una interpretación holística de este decreto, como así lo dijimos, con extraordinaria lealtad, veinticuatro horas antes de que fuese aprobado, en boca de nuestro presidente. Y no nos gustan, señorías, las últimas declaraciones del ministerio de que si cae el decreto en el Congreso se hará de otra manera. ¿De qué manera? Tampoco el informe de la Fiscalía General que ha sido aquí citado y dice que están a la espera de que se derogue el 324 de la Lecrim. La Fiscalía no debe dictar lo que debe derogar el Congreso. Tiene que haber un respeto a la Constitución, un respeto a la separación de poderes y un respeto a la democracia y a lo que se hace en el Congreso, que no se puede cerrar por mucho que algunos lo hayan intentado. El estado de alarma se ampara en el Congreso, no acaba con él. El estado de alarma no puede generar alarma en nuestras libertades y nuestros derechos, y si van por ese camino nos van a tener enfrente, señoría.

En cuanto a la vuelta a los juzgados, señoría, es necesaria esa vuelta al trabajo, pero con seguridad, con equipos de protección y dotación económica que no se contemplan en este decreto. Aquí se citan los juicios telemáticos excepto los procedimientos penales graves. Es lógico, puesto que ahí el principio de intermediación tiene que jugar con toda su intensidad, pero las vistas telemáticas han de tener el suficiente soporte técnico y formativo de todos los juzgados de España sin excepción, porque, si no, se va directamente contra el artículo 24 de la Constitución. Respecto al Registro Civil, estamos en la misma línea y es nuestra propuesta.

Señoría, hay una importante cuestión, la seguridad jurídica —y usted la ha citado, artículo 9.3 de nuestra Constitución—, que está en riesgo con las medidas de su Gobierno. Respecto a la misma, cuidado con el asunto de los plazos que recoge real decreto y las dudas sobre su constitucionalidad, porque se incluyen en los de instrucción, según la Fiscalía, y con tabla rasa.

Por otro lado, este real decreto toca una norma aprobada aquí hace apenas unas semanas, señoría, como es el Decreto 11/2020, aún en trámite parlamentario. La catarata de normas de las últimas semanas puestas, quitadas, cambiadas, anuladas y rectificadas, generan un puzle normativo como jamás habíamos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 22

13 de mayo de 2020

Pág. 81

visto y que no va precisamente a favor de la seguridad jurídica. Son las andanadas de su Gobierno a este principio y en parte también son las garras populistas de un Gobierno que en el estado de alarma no duda en llevar al límite la libertad de expresión, al límite la libertad de movimientos de los ciudadanos, al límite el ejercicio de la democracia o el más mínimo sentido común, tomando decisiones que cambian a las tres horas sin dar ningún tipo de explicaciones, señorías. Introducen los términos como ocupación apenas se les presenta una oportunidad en alguna orden y lo publican en el BOE. Por cierto, publican el BOE los domingos por la tarde, dando muy poca certeza a la ciudadanía, y los ciudadanos queremos tener certeza en un Gobierno en una crisis como esta, pero no la tenemos, tan solo tenemos la certeza de sus errores. Las cosas se pueden hacer de otra manera.

Su ministerio no puede ser cómplice de esta forma de gobernar y su señoría tiene que pronunciarse ante las declaraciones del vicepresidente Iglesias, en las que ataca la justicia por segunda vez con cajas destempladas desde su asiento de vicepresidente. Señoría, no es normal por mucho que le quieran dar normalidad. El señor Iglesias no puede decir que la justicia es corrupta y quedarse libre de mácula y sin ningún tipo de contraindicación por parte de su ministerio. El señor Iglesias no puede llamar a los jueces togados reaccionarios y usted guardar silencio. Señoría, si usted no riega el respeto que ha crecido en su trayectoria, este respeto se secará, porque el respeto hay que ganarlo también día a día. Esas declaraciones no son solo libertad de expresión, como usted ha defendido aquí, en el Congreso, no; esas declaraciones rebasan este bien jurídico para calumniar directamente a nuestra justicia como pilar básico del derecho, algo severamente reprochado por el Consejo de Europa y las democracias consolidadas. Bájese del asalto a los cielos y póngase al lado de los que defendemos la libertad, gánese el respeto de todos defendiéndonos a todos. Por cierto, señoría, no acompaña su Gobierno el fervor de la ley del encaje, aquella que definió Cervantes y que tiene cabida con los ignorantes que presumen de agudos, aquella que ha utilizado el ministro del Interior para decir en esta Cámara que él lleva aplicando dos años una ley a la que llama mordaza. ¿Cómo es posible que tache de mordaza la propia ley que aplica y se quede tan ancho, señoría? ¿Cómo es posible tamaña barbaridad?

Usted sabe que cuando las palabras dejan de tener significado, la justicia empieza a estar en retirada. Voy concluyendo, señora presidenta. Algunos quieren rebasar la Constitución aprovechando el dolor y la confusión que estamos viviendo en tiempos desconocidos. Algunos quieren tocar nuestras libertades cuando estas son más necesarias que nunca, mas el pueblo español es un pueblo valiente que no quiere ningún tipo de tutelaje y menos uno convertido en disfraz y en excusa desde el Gobierno. No queremos que pongan como excusa el ancla de la ideología en todos y cada uno de los españoles, ni queremos que nos arrastren hacia sitios donde no queremos ir; queremos vivir en libertad, cada día más en libertad, cada día con más libertad y no retroceder.

Finalizo. Señorías, señor ministro, el Estado no está para controlar a nadie, el Estado está para proteger, y todos estamos ofreciendo nuestro apoyo a las autoridades sanitarias para controlar esta pandemia, pero jamás claudicaremos ante los intereses puramente partidistas de ninguna ideología gubernativa, solo estaremos con los intereses de los españoles libres e iguales. Creo que día a día...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Rojas, tiene que terminar, por favor.

El señor **ROJAS GARCÍA**: Concluyo inmediatamente, señoría.

Nuestra mano sigue tendida, sigue tendida y va a seguir estándolo, señor ministro, pero para hacer las cosas bien, con ánimo constructivo. Estamos dispuestos a ir con ustedes sin duda, pero cuando el interés general sean siempre los españoles.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Rojas. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores)**. Muchas gracias, señora Cepeda.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Aranda Vargas.

El señor **ARANDA VARGAS**: Gracias señora, presidenta.

Quisiera que mis primeras palabras fueran para transmitir mi más sentido pésame a familiares y amigos de los fallecidos en esta pandemia, también para desear una pronta y segura recuperación a quienes están convalecientes, así como para agradecer el trabajo de todos los y las profesionales que combaten en primera línea este virus.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 22

13 de mayo de 2020

Pág. 82

Ministro, gracias por el trabajo diligente, sensato y eficaz de su ministerio, gracias por su intervención detallada y por ese necesario real decreto que pone la justicia al servicio de la ciudadanía.

Señorías, el artículo 1 de la Constitución establece que España es un Estado social y democrático de derecho. Así, el pilar judicial aparece ya en el frontispicio de la norma máxima, en la definición misma de nuestro Estado. El artículo 24.1 establece que todo ciudadano y ciudadana tiene derecho a una tutela judicial efectiva, y es por ello que el Gobierno ha velado siempre por la conciliación del derecho a la salud y la protección frente al virus con el efectivo derecho a esta tutela judicial efectiva. El Gobierno, señorías, ante una pandemia mundial sin precedentes, ha puesto en marcha la mayor batería de medidas sanitarias e higiénicas, logísticas, de protección social y de garantías laborales y económicas de toda la historia. Es por ello que no se puede por menos que agradecer el trabajo de los miles de servidores y servidoras públicos que en estas ocho semanas han sostenido nuestro Estado; su esfuerzo, abnegación y entrega, especialmente el personal sanitario, han sido nuestro sostén como sociedad.

Señorías, la ciudadanía deposita su confianza en nuestra capacidad para estar a la altura y para llegar a acuerdos que redunden en su beneficio, tras demostrar ellos y ellas su ejemplar actitud, su civismo y su sacrificio durante estas ocho semanas. Por ello nos hemos de conducir a través de los argumentos y la verdad, el respeto y la tolerancia, el trabajo y los acuerdos. Estas son las herramientas necesarias para responder a la confianza ciudadana.

Como ustedes saben, esta pandemia es una enfermedad que asola a nuestro planeta, una crisis sanitaria inédita en el último siglo. Señorías, uno no elige cuándo llega una pandemia, como tampoco elige cuándo se produce un tsunami o un terremoto. Uno no elige el lugar desde el que le toca asumir sus responsabilidades cuando la crisis nos golpea, pero uno sí elige cómo ponerse y cómo actuar, uno sí puede elegir entre sumar sus capacidades al conjunto de las capacidades o restar, y esa elección, señorías, nos pone frente a nuestros límites y delante de nuestros valores y de nuestra ética. Estamos ante una crisis que desafía nuestros cimientos y nos pone a todos y a todas a prueba. Ante un presente cambiante y ante un futuro que se nos antoja incierto y donde la ciudadanía, con lógica razón, demanda seguridad y certezas, el Gobierno ha trabajado incansablemente, abriendo la mano desde el primer día a la unidad en el presente y a la reconstrucción en el futuro. Por ello, preocupan actitudes, palabras —incluso algunas subidas de tono— y algunas decisiones ajenas a la lógica, a no ser que respondan a equivocadas estrategias partidistas.

Por cierto, señorías del PP, hablando de certezas, una certeza que tenemos es que ustedes van a remolque de la ultraderecha todavía. Señorías del PP, con todos mis respetos, yo creía que en su aspiración política cabía más ambición que la de ser los teloneros de la ultraderecha. No se me enfaden, porque no tengo prejuicios contra los teloneros, incluso a veces tocan mejor que el grupo principal, pero no me negarán que sus intervenciones aquí últimamente solo sirven para animar al público que espera al verdadero actor de la derecha. ¡Una lástima!

Señorías, en este plan de justicia pos-COVID, el real decreto contempla medidas de aplicación urgente, temporales y necesarias, dirigidas a evitar el colapso judicial, procurar una mayor diligencia, garantizar la salud de las y los trabajadores y velar por la protección de los derechos de la ciudadanía en estos momentos de crisis sanitaria. El ministro lo ha explicado perfectamente. Este decreto, por tanto, sitúa a las personas en el centro de los procesos al dar un trato preferente a causas vinculadas al periodo de confinamiento.

Señorías, los ciudadanos han necesitado y necesitan de la ciencia y la medicina. Ahora también necesitarán de la justicia, y la justicia no es solo una administración o un conjunto de procedimientos, sino que representa la gestión de problemas diarios y urgentes, de problemas que tienen rostro, como el drama de la violencia de género. Por ello es importante este real decreto y su aplicación con todas las garantías y seguridad en sus normas y procedimientos, atendiendo también a la debida perspectiva de género, tal y como recoge la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Señorías, merece la pena estar unidos.

Señorías del PP, ¿por qué se oponen a convalidar un decreto al que ustedes no han puesto pegas y que ha sido trabajado y consensuado con sus consejerías? Saben que el ministro, hoy también, les ha tendido la mano. ¿Qué ha pasado? ¿Por qué se dejan arrastrar por la corriente del cuánto peor mejor? La realidad es tozuda. Ustedes anteponen sus estrategias partidistas al interés general. Con todo el respeto que les tengo, se equivocan y lo saben. Esperemos que rectifiquen en el futuro. Tenemos claro cuál es la posición, pero no tenemos tan claro cuál es la alternativa que ofrecen. Señorías, el gran reto no es generar problemas, sino generar soluciones. En esta pandemia hay quien, aun pudiendo cometer errores, desde

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 22

13 de mayo de 2020

Pág. 83

la izquierda a la derecha, está haciendo todo lo posible para paliar los efectos de la crisis y derrotar al virus. Lo hacen de buena fe y sometidos a una presión para la que nadie estaba avisado. Otros se han situado detrás de una indigna barrera conformada por la mentira, el bulo, la desestabilización y los palos en las ruedas.

Señorías de VOX, oyéndoles recuerdo a veces a Machado, aquello que decía de las nueve cabezas que embisten en España. Sus intervenciones aquí, en el Pleno, no les dejan en muy buen lugar cuando en febrero nos hacían sus interpelaciones, a no ser que la uve de COVID signifique Venezuela y no lo sepamos todavía. Pero es que además son ustedes muy poco patriotas. El patriotismo, como dije en la sesión anterior de Comisión, no se mide por el tamaño de la bandera ni por el rojo del pimentón, se mide por saber estar a la altura donde la historia nos ha situado. Ustedes actúan como terraplanistas de la política, y aquí me permito citarles a Marco Aurelio, cuando decía aquello de: si no es correcto, no lo hagas; si no es verdad, no lo digas.

Señorías —y con esto acabo, señora presidenta—, muchas veces creemos que para ganar un debate hemos de aceptar el terreno de juego que se nos ofrece —un terreno ponzoñoso— y ahí ganar con las mismas armas a nuestro adversario, pero no es así. La democracia se engrandece con la palabra y el parlamentarismo se reivindica desde el respeto. Hay terrenos de juego que en política no se han de pisar, por mucho que nos jaleen. Han de ser esquivados, aislados y rechazados. Ahí se halla, con la legítima controversia y discrepancia, la política que vale la pena. Señorías, como dijo Luther King, siempre es el momento propicio para hacer lo correcto.

Gracias, señora presidenta. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Aranda. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna)**. Gracias.

Votaremos en tres minutos. **(Pausa)**.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

— DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA FIBROMIALGIA Y EL SÍNDROME DE LA FATIGA CRÓNICA. (Número de expediente 140/000001).

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, antes de las votaciones, vamos a dar lectura a una declaración institucional del Congreso de los Diputados, consensuada por toda la Cámara, sobre el Día Mundial de la fibromialgia y síndrome de la fatiga crónica.

El señor secretario tercero dará lectura a dicha declaración.

El señor **SECRETARIO** (Sánchez Serna): Con motivo de la conmemoración, el 12 de mayo, del Día Mundial de la fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica, el Congreso de los Diputados expresa su adhesión a esta jornada que se conmemora en todo el mundo y expresa la necesidad de continuar trabajando por el impulso de la investigación, para la formación, para promover la concienciación social tan necesaria para eliminar el estigma social que, desgraciadamente, a día de hoy se continúa detectando en el entorno familiar, social y laboral más próximo a las personas afectadas por estas dolencias. Es necesario trabajar para normalizar estas patologías.

El Congreso de los Diputados expresa también su reconocimiento por todas las personas afectadas que, desgraciadamente, todavía se encuentran con la incomprensión y el azote de la incredulidad y con la discriminación, ambas motivadas por un desconocimiento de cómo afectan a las personas estas dolencias crónicas. Son dolencias de las cuales todavía se desconoce su etiología, que tienen una elevada prevalencia y que afectan, mayoritariamente, a la población femenina. Este sesgo de género provoca a día de hoy una doble discriminación hacia la persona afectada: por un lado, por el hecho de sufrirla y por ser mujer, y por otro, en el caso de los hombres, para atribuirles errónea y despectivamente sufrir una dolencia considerada «de mujeres», por sufrir «una dolencia de mujeres».

El Congreso de los Diputados apela a la empatía de las personas, de la sociedad civil y de los poderes públicos para que se adhieran a esta jornada, para que entiendan la complejidad de lo que vive y sufre más del 3% de la población en España y para que trabajen con efectividad, a fin de que el próximo año se haya avanzado en el abordaje y en la investigación de estas dolencias.

Congreso de los Diputados, a 13 de mayo de 2020. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 22

13 de mayo de 2020

Pág. 84

CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES. (VOTACIÓN):

— REAL DECRETO-LEY 15/2020, DE 21 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES COMPLEMENTARIAS PARA APOYAR LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO. (Número de expediente 130/000016).

La señora **PRESIDENTA**: Convalidación o derogación de reales decretos-leyes. Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 50 más 299 votos telemáticos, 349; a favor, 29 más 172 votos telemáticos, 201; en contra, 7 más 45 votos telemáticos, 52; abstenciones, 14 más 82 votos telemáticos, 96.

La señora **PRESIDENTA**: Queda convalidado el real decreto-ley.

Se ha solicitado la tramitación de este real decreto-ley como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, por lo que procedemos a votar dicha solicitud.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 50 más 299 votos telemáticos, 349; a favor, 48 más 293 votos telemáticos, 341; en contra, 2 votos telemáticos; abstenciones, 2 más 4 votos telemáticos, 6.

La señora **PRESIDENTA**: Por tanto, se tramita como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

— REAL DECRETO-LEY 16/2020, DE 28 DE ABRIL, DE MEDIDAS PROCESALES Y ORGANIZATIVAS PARA HACER FRENTE AL COVID-19 EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. (Número de expediente 130/000017).

La señora **PRESIDENTA**: Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 50 más 299 votos telemáticos, 349; a favor, 25 más 153 votos telemáticos, 178; en contra, 21 más 140 votos telemáticos, 161; abstenciones, 4 más 6 votos telemáticos, 10.

La señora **PRESIDENTA**: Queda convalidado el real decreto-ley.

Se ha solicitado la tramitación de este real decreto-ley como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, por lo que procedemos a votar dicha solicitud.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 50 más 299 votos telemáticos, 349; a favor, 49 más 297 votos telemáticos, 346; en contra, 2 votos telemáticos; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Por lo tanto, se tramita como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Se levanta la sesión.

Eran las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

cve: DSCD-14-PL-22